

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 31 de julio de 1970

NUMERO 21.982

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.965

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4986

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
ey 18 188
m$n. 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31 DE JULIO DE 1970 (64 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 a 17 HORAS

AL PUBLICO

Se comunica que normalmente todos los avisos se publican al cuarto día hábil de su fecha de presentación.

LA DIRECCION NACIONAL







IMPUESTOS

Condonación de Sanciones.

Condónanse sanciones a deudores de impuestos cuya recaudación está a cargo de la Dirección General Impositiva.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia sometiendo a consideración el adjunto proyecto de ley sobre condonación de sanciones a deudores de impuestos cuya recaudación está a cargo de la Dirección General Impositiva.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 18.529 del impuesto especial a los incrementos patrimoniales no justificados, quedaron excluidos de los beneficios establecidos en la misma, los contribuyentes y responsables que hubieran sido notificados de determinaciones administrativas por sus obligaciones fiscales, así como aquellos cuyo patrimonio no declarado al 31 de diciembre de 1968, estuviera integrado por dinero en efectivo, divisas y bienes de similar naturaleza.

La medida que se propicia atenuaría la diferencia en la situación de contribuyentes que, habiendo omitido sus obligaciones en la misma forma, han sido objeto de un tratamiento desigual, sobre todo frente a la circunstancia de haber desaparecido la presentación espontánea.

Ello, unido a la cantidad de sumarios y juicios en trámite o a iniciar, referidos a la aplicación de sanciones por infracciones de todo tipo, configura un panorama fiscal que, a juicio de la Secretaría de Estado de Hacienda, compartido por este Ministerio, impone una decisión como la que se propugna.

La solución consiste en decidir la condonación de las sanciones aplicadas por infracciones y en permitir la regularización de las situaciones impositivas en mora o infracción, sin la aplicación de penalidades. Quienes se acogieran a su régimen no tendrían, de todos modos, iguales beneficios que quienes se ampararon en el establecido por la Ley 18.529, ya que para gozar de la liberación de sanciones deberán satisfacer íntegramente sus obligaciones en concepto de impuesto.

Sin embargo, el régimen que se propicia resultaría inequitativo respecto de quienes han cumplido con verdad y en tiempo sus obligaciones tributarias. Ello induce a exigir a quienes se acojan a estos beneficios un interés por mora desde el vencimiento general del impuesto del año al que corresponde la deuda, hasta la fecha de pago.

Es dable señalar la importante incidencia que la medida tendría para el Tribunal Fiscal de la Nación, por constituir un arbitrio que permitiría descongestionar de juicios en trámite en el citado Organismo.

La reiteración de las regularizaciones patrimoniales, condonaciones y moratorias evidencia la existencia de problemas de fondo que no se han solucionado. La medida que se propicia sería inútil si no se revisan simultáneamente las causas que han dado origen a estas anormales situaciones.

La primera de ellas es la inadecuada distribución de la carga impositiva. La mejora observada en el comportamiento general de los contribuyentes y en el organismo recaudador permite actuar en profundidad en este aspecto. La reciente presentación masiva al régimen de la ley de incrementos patrimoniales suministra adecuada información que, debidamente analizada, permitirá enfocar con elementos de juicio serios la necesaria revisión de impuestos y tasas que solucione la inequidad actual en la distribución de la carga impositiva.

La segunda causa es la actitud de ciertos contribuyentes cuya sistemática situación de mora ha distraído la atención de las autoridades impositivas y previsionales, las que debieron a veces atender consideraciones ajenas a sus funciones de exigir el cumplimiento estricto de las obligaciones legales. Con 191 empresas se han suscripto actas-convenio dentro del marco de la Ley 17.507, de rehabilitación de empresas, otorgándoseles, con las debidas garantías, una última oportunidad para corregir su situación. Es por ello, que se les excluye de la medida propuesta; dado que constituyen un caso especial que requiere soluciones profundas.

Con respecto al resto de los contribuyentes, la Dirección General Impositiva ha logrado el estricto control del cobro de las deudas y la iniciación inmediata de acciones judiciales en caso de incumplimiento. La situación financiera durante el último año, en especial la restricción del crédito bancario, explica ciertos incumplimientos para los cuales es de plena aplicación el régimen de moratoria que se propicia.

La tercera causa se reconoce en la desactualización de ciertos procedimientos para la determinación y cobro judicial de impuestos. A su vez, la actual congestión de juicios en el Tribunal Fiscal exige la revisión de sus normas.

La Secretaría de Estado de Hacienda en coordinación con [el] Ministerio de Justicia, procederá a la revisión profunda de [di]chos mecanismos y a su modernización, incluyendo la revisi[ón] de las penalidades aplicables en casos de defraudación.

Expuestas las razones que sustentan la procedencia de la norm[a,] se vierten a continuación los lineamientos seguidos en el proyect[o.] Quedarían alcanzados por la misma todos los contribuyentes [y] responsables de los gravámenes a cargo de la Dirección Gener[al] Impositiva, quienes por la sola cancelación de sus deudas [al] contado o, en su caso, en cuotas, se liberarán de recargos, int[e]reses y sanciones. Los agentes de retención y de percepci[ón] también se hallan incluidos en los beneficios que acuerda el pr[o]yecto que se acompaña, salvo en los casos de retenciones efe[c]tuadas y no depositadas.

Asimismo, quedan excluidos del régimen aquellos que incurri[e]ron en infracciones de extrema gravedad. Para calificar est[os] casos se han considerado como tales los que han sido sancionad[os] con multas equivalentes a más de dos (2) tantos del impues[to] omitido, haciéndose presente que sólo casos excepcionales s[u]peran dicho límite.

Con miras a lograr que la medida importe efectivamente una se[n]sible reducción en la existencia de asuntos en trámite en [el] Tribunal Fiscal de la Nación y en la Dirección General Impos[i]tiva, se dispone que los interesados deban optar entre acogerse [al] régimen que se proyecta o estar a las resultas del juicio o re[curso], es decir que no podrán esperar el resultado de ésto[s] para ampararse o no en los beneficios que se acuerdan.

Tratándose de una medida de excepción, con el fin de acentua[r] los incentivos que se ofrecen y teniendo en cuenta que se pro[]duciría un inmediato beneficio para los agentes judiciales po[r el] cobro masivo y anticipado de sus honorarios, se propugna [la] reducción de los mismos en un cincuenta por ciento (50 o|o[)] acordándose un plazo prudencial para su cancelación. Com[o] antecedentes inmediatos de esta medida pueden citarse las leye[s] números 18.240 y 17.122 que dispusieron la reducción en un se[]tenta y cinco por ciento (75 o|o) y la condonación, respectiva[]mente, de los honorarios en juicios por obligaciones fiscales [y] previsionales, la primera, y por sumas adeudadas a las Caja[s] Nacionales de Previsión, la segunda.

Por las razones que se dejan expuestas, venimos a proponer [a] Vuestra Excelencia el adjunto proyecto, recabando su sanció[n] y promulgación con fuerza de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos M. J. Moyano Llerena.
Enrique E. Folcini.

LEY Nº 18.733

Buenos Aires, 29 de julio de 1970.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Quedan exentos de recargos, de intereses punitorios, de intereses resarcitorios, de multas y de cualquier sanción fiscal, inclusa de las penas de prisión que establece el 2º párrafo del artículo 45 de la Ley 11.683, t. o. en 1968, el artículo 12 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones y las sanciones previstas por el artículo 9º primer párrafo de la ley 18.529, los responsables —por cuenta propia o ajena del pago de los impuestos, vigentes o no— cuya aplicación, percepción y fiscalización tiene a su cargo la Dirección General Impositiva, siempre que hasta la fecha que la misma establezca, regularicen su situación o la hayan regularizado con anterioridad, en las condiciones que se fijan en la presente ley.

Quedan excluidos del presente régimen:

a) Los responsables incursos en grave defraudación fiscal. A los fines de esta ley, entiéndese por grave defraudación fiscal aquellos casos encuadrados en el artículo 45 de la Ley 11.683 (t. o. en 1968) y sancionados por la Dirección General Impositiva por Resolución dictada antes de la fecha de esta ley con multas superiores a dos tantos del impuesto defraudado o intentado defraudar, aun cuando estuvieran recurridas o apeladas, sin sentencia definitiva, y cualquiera fuere la sentencia que oportunamente recaiga. Los sancionados por sentencia firme antes de la fecha aludida, no superior a dos tantos, podrán acogerse a esta ley;

b) Los agentes de retención, por las sumas retenidas y no ingresadas determinadas por la Dirección o por el responsable a requerimiento de aquélla en tanto, con anterioridad a la fecha de esta ley hayan sido sancionados por la Dirección General Impositiva con multa por defraudación fiscal, aunque tales determinaciones hubieran sido recurridas o apeladas, sin sentencia definitiva y cualquiera fuera la sentencia que oportunamente recaiga. Si por sentencia definitiva dictada antes de la fecha de esta ley se hubiera modificado esta calificación, el acogimiento será procedente. Igual tratamiento se acordará a los agentes de percepción, entendiéndose por tales aquellos responsables que, sin ser agentes de retención, recaudan impuestos por cuenta del Fisco;

c) Los responsables por las infracciones reprimidas por los artículos 44 y 49 de la ley de impuestos internos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones;

d) Los contribuyentes que hayan suscripto o suscriban, hasta la fecha de vencimiento del plazo para acogerse a esta ley ante la Comisión Asesora Especial (Decreto Nº 1 768|68) el Convenio-Ley Nº 17.507;

e) El impuesto especial a los incrementos patrimoniales no justificados ley 18.529.

Art. 2º — No podrán acogerse al plan de pagos a que se refiere el artículo 4º de esta ley, los contribuyentes que se encuentren en cumplimiento de planes especiales de pago, acordados por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 110 de la ley número 11.683 (t. o. en 1968), con relación a las obligaciones comprendidas en los mismos.

Art. 3º — La condonación a que se refiere el artículo 1º comprende los hechos u omisiones incurridos con relación a impuestos u obligaciones cuyos vencimientos se hubieran operado hasta el 31 de mayo de 1970, inclusive. A estos efectos se considerará como fecha de vencimiento de los anticipos o ingresos a cuenta, la del impuesto al cual correspondan.

Sus beneficios no alcanzan a los montos de impuestos que el responsable o la Dirección General Impositiva determinen con posterioridad a la fecha de vencimiento del acogimiento, ni a los accesorios o sanciones correspondientes, aun cuando dichos montos sean imputables a períodos fiscales comprendidos en esta ley y aunque el procedimiento para su determinación se hubiera iniciado antes de esa fecha.

Art. 4º — Se considerará regularizada la situación en la medida en que, a la fecha de vencimiento que se establezca para el acogimiento al régimen de la presente ley, se hubiera satisfecho el gravamen, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º. Se considerará cumplida esa condición mediante la formulación de un plan de pagos de hasta Veinte (20) cuotas mensuales iguales y consecutivas. En este caso, la primera cuota deberá ingresarse dentro del plazo que se establezca para el acogimiento.

Para gozar de los beneficios de esta ley, los responsables que regularicen su situación fiscal —con pago al contado o en cuotas— deberán abonar un interés por mora, del 1 o|o mensual, computado desde el vencimiento general del impuesto del año a que corresponda la deuda, hasta la fecha de pago. A este fin, las fracciones de mes se considerarán como meses enteros.

Los intereses por mora deberán abonarse, al contado o en cuotas, en las mismas condiciones que el impuesto al cual correspondan.

Los responsables que hubieran regularizado su situación, mediante el pago al contado de los gravámenes respectivos, efectuado antes de la fecha de esta ley, quedan exentos del interés por mora establecido precedentemente.

En cuanto al impuesto de sellos, el gravamen adeudado deberá ser satisfecho íntegramente al contado, sin interés por mora, salvo el caso de obligados o autorizados a ingresarlo mediante declaración jurada, o que tuvieran verificaciones fiscales en curso y se les haya corrido vista de los cargos respectivos a la fecha de vencimiento del plazo fijado para el acogimiento, recursos pendientes contra determinaciones de oficio o deudas en gestión judicial, los cuales podrán optar por el pago en cuotas a que se refiere este artículo.

Art. 5º — Los responsables con recurso de reconsideración interpuestos ante la Dirección General Impositiva o de apelación ante el Tribunal Fiscal o Justicia Nacional no comprendidos en las exclusiones del artículo 1º podrán optar, dentro del plazo que dicho Organismo acuerde para el acogimiento, entre estarse a las resultas del mismo o ampararse bajo el régimen de la presente ley. En este caso deberán regularizar su situación en las condiciones establecidas en la misma.

Si el acogimiento fuera parcial no afectará la continuación de la litis respecto a los impuestos, accesorios y sanciones no comprendidos en el beneficio.

Art. 6º — El acogimiento a esta ley —condonación y, en su caso, pago en cuotas, puede referirse a todos los impuestos y|o períodos a cuyo respecto exista infracción o a alguno o algunos de ellos.

Respecto a un período y|o impuesto dado, el acogimiento puede ser total o parcial. Si fuera parcial, la condonación sólo alcanzará a la parte de los recargos, intereses y sanciones que proporcionalmente correspondan a los importes regularizados.

El importe por el cual se considerará que el contribuyente se ha acogido al régimen de la presente ley, estará dado, sin excepción por el monto total pagado al vencimiento del plazo fijado para el acogimiento o, si expresamente se hubiera optado por el pago en cuotas, por el resultado de multiplicar el importe abonado en concepto de primera cuota por el número de cuotas solicitadas.

Art. 7º — Para determinar el monto a regularizar, cuando existan deudas por impuestos, accesorios y multas y se hubieran efectuado pagos respecto a los cuales las circunstancias especiales del caso no permitieran establecer la deuda a que se refieren, se imputarán a la deuda más antigua y dentro de ésta a prorrata entre impuestos, accesorios y multa.

Art. 8º — La condonación de multas, recargos e intereses sólo alcanza a aquellos que no hubiesen sido pagados o consignados en pago, estén o no comprobadas o juzgadas administrativa o judicialmente las infracciones respectivas o se encuentren en curso de apelación o ejecución. Si se hubiesen efectuado pagos o consignaciones parciales a cuenta, la remisión alcanzará al saldo no pagado o consignado en pago.

Art. 9º — En los casos previstos en los artículos 4º y 5º de la ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, se considerará como fecha de vencimiento de la obligación, a los efectos de esta ley, la establecida por las normas vigentes para el canje de los respectivos recibos provisorios.

Art. 10. — En cualquiera de los casos que se optare por el ingreso en cuotas facúltase a la Dirección General Impositiva para condicionar el acogimiento a esta ley a la constitución por parte de los deudores de garantías suficientes para cubrir el crédito fiscal.

Art. 11. — Cuando se trate de deudas comprendidas en planes de pago formalizados con anterioridad a la fecha de esta ley, se podrá optar por el acogimiento al régimen de pago en cuotas previsto en el artículo 4º —ajustándose a la deuda pendiente— o continuar con la prórroga oportunamente formalizada, si la misma no hubiera caducado. Si optare por este último procedimiento, no regirá el interés por mora establecido en el artículo 4º y la caducidad se regirá por las normas vigentes para estos casos y surtirá los efectos previstos en el artículo 19 de esta ley.

En los casos a que se refiere este artículo se tendrá en cuenta la exoneración de sanciones dispuesta en el artículo 1º.

Art. 12. — Los agentes de retención que hubieran retenido impuestos y no los hubieran ingresado y también aquellos que no hubieran actuado como tales, podrán acogerse a los beneficios de esta ley e ingresar el impuesto adeudado en las condiciones del artículo 4º, por los montos no excluidos del régimen de la presente ley, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. b) del artículo 1º.

Igual tratamiento se acordará a los agentes de percepción.

Art. 13. — En materia de impuestos internos, cuyo pago pudiera hacerse mediante recibos provisorios canjeables por letras, los beneficios de esta ley serán de aplicación únicamente para los recibos provisorios no canjeados hasta el 28 de mayo de 1970 o letras vencidas y no levantadas hasta el 31 de mayo de 1970, ambas fechas inclusive.

Art. 14. — Para los responsables del impuesto a la transmisión gratuita de bienes comprendidos en las disposiciones del artículo 15 de la ley de la materia, la condonación alcanzará a los juicios sucesorios iniciados hasta la fecha de vencimiento del plazo para el acogimiento, inclusive, siempre que aquellos regularicen su situación dando cumplimiento a los requisitos determinados por la presente ley. En caso de que se optare por el pago en cuotas, podrán efectuarse los actos de inscripción y disposición de bienes a que se refieren los artículos 17 y 20 de la Ley Nº 11.287, t. o. en 1968, con los recaudos que determine la Dirección General Impositiva.

El gravamen a ingresar, conforme con lo dispuesto en este artículo, en los casos en que no se hubiere liquidado el impuesto en las actuaciones judiciales hasta la fecha de vencimiento del plazo para el acogimiento, se determinará sobre la base de la liquidación presuntiva que a este efecto deberán presentar los responsables a la Dirección General Impositiva hasta dicha fecha. Las diferencias entre lo declarado provisionalmente y lo que deba ingresarse en definitiva con posterioridad a la fecha indicada, como así también las multas, recargos o intereses correspondientes a dichos importes, quedan excluidos del régimen de la presente ley.

Cuando se trate de las infracciones de los artículos 16 a 19, de la ley del impuesto a la transmisión gratuita de bienes la inclusión en los beneficios de esta ley tendrá lugar mediante la realización de los actos omitidos y|o al pago del gravamen por los responsables o infractores, al contado o en cuotas.

Art. 15. — En los casos de juicio de ejecución fiscal, el responsable deberá allanarse por el total de la deuda, pudiendo la Dirección General Impositiva solicitar sentencia de remate por el impuesto y demás rubros demandados.

Mientras se dé cumplimiento al plan de pagos, el procedimiento quedará suspendido.

En caso de falta de pago de las cuotas podrá solicitarse, en su caso, que el cumplimiento de la sentencia de remate se lleve adelante por las sumas de las cuotas y recargos impagos. Si se produjera la caducidad de los beneficios podrán agregarse los montos de todas las cuotas restantes con más los accesorios y sanciones que renazcan proporcionalmente.

Art. 16. — En los casos de recursos o demandas judiciales contra el Fisco y en los juicios seguidos por éste por el procedimiento de ejecución fiscal, los responsables que deseen acogerse a la presente ley deberán abonar las costas originadas o, en su caso, en proporción al monto por el cual se efectuó el acogimiento —si éste fuera parcial— antes del 1º de marzo de 1971.

Los respectivos juicios quedarán paralizados hasta que las mismas sean abonadas totalmente y en su defecto, la Dirección General Impositiva queda facultada para declarar caduca la condonación, en las condiciones previstas en el artículo 19.

Art. 17. — Los honorarios de los agentes judiciales y representantes, quedarán reducidos a un 50 % en los casos de acogimiento válido. Tal reducción se efectuará de oficio cuando el monto hubiere sido regulado por los jueces.

Art. 18. — El incumplimiento de cualquier cuota del plan de pagos a que se refiere el artículo 4º origina por ese solo hecho la constitución en mora por el importe de la cuota, correspondiendo —sin necesidad de interpelación alguna— la aplicación automática de los recargos esta-

blecidos en el artículo 42 de la Ley 11.683, t. o. en 1968, sobre el monto del impuesto contenido en la misma, desde el vencimiento general de la obligación a la cual está referida, quedando facultada la Dirección General Impositiva para iniciar juicio de ejecución fiscal por el importe de la cuota o cuotas omitidas y sus recargos. En estos juicios, la excepción de inhabilidad de título sólo será admisible cuando se funde en vicios de forma de la boleta de deuda.

Cuando se haya abonado fuera de término una o más cuotas, el importe ingresado con las mismas en concepto de intereses, se considerará como pago a cuenta del recargo que corresponda aplicar de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.

En caso de iniciación de juicio por cuotas impagas, éste podrá ampliarse con arreglo a los artículos 540 y 541 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación por el importe de las cuotas que fueran venciendo y sus recargos. Asimismo, si durante la secuela del proceso caducaran los beneficios de la presente ley con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19, el mismo podrá ampliarse por el monto total de cuotas impagas, con más el de accesorios y sanciones que renazcan proporcionalmente.

Art. 19. — Cuando los incumplimientos o cumplimientos fuera de término del plan de pagos, alcance a dos cuotas consecutivas o cuatro alternadas, la Dirección General Impositiva queda facultada para declarar caducas las facilidades acordadas, exigiendo el ingreso del total adeudado, más los recargos respectivos, dentro de los treinta (30) días corridos en que disponga tal medida, quedando asimismo sin efecto la exoneración de multas, recargos e intereses, en proporción al saldo de la deuda impago al momento de declararse la caducidad.

Sin embargo, para la aplicación de los recargos que correspondan a cuotas impagas no será necesaria la declaración de caducidad.

Para los agentes de retención la anulación de los beneficios que acuerda la presente ley alcanza también a la remisión de la pena de prisión.

Art. 20. — El acogimiento al plan de pagos que se establece por la presente ley interrumpirá los plazos legales de prescripción de las obligaciones fiscales relativas a los impuestos, accesorios y|o sanciones. Los nuevos términos comenzarán a correr a partir del 1º de enero del año siguiente a aquel en que se declaró la caducidad del acogimiento o al de la fecha en que corresponda efectuar el último pago de éste.

En los casos de existir actuaciones judiciales pendientes por impuestos, accesorios y|o sanciones comprendidas en el presente régimen, quedarán suspendidos los plazos de caducidad de la instancia hasta la fecha de vencimiento del plazo para el acogimiento, o en su caso, hasta la fecha de declaración de caducidad del plan de pagos, siempre que no se disponga la continuación total o parcial de la ejecución por incumplimiento de dicho plan.

Art. 21. — En las resoluciones que se dicten hasta la fecha de vencimiento del plazo para el acogimiento determinando impuestos comprendidos en los beneficios de esta ley, no serán de aplicación las normas contenidas en el último párrafo del artículo 70 de la ley 11.683, texto ordenado en 1968.

La iniciación o prosecución de sumarios incoados a responsables que se hubieran acogido a los beneficios de esta ley quedará en suspenso, comenzando a correr nuevamente los términos -en el caso de sumarios en trámite- a partir de la fecha en que se declare la caducidad del acogimiento.

Art. 22. — El acogimiento en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva, así como el ingreso a su vencimiento del total del impuesto o de la primera cuota, cuando el responsable opte por el plan de facilidades acordado por el artículo 4º, constituyen requisitos esenciales e inexcusables para que el mismo tenga validez y genere los efectos previstos por esta ley.

El vencimiento para el ingreso de los referidos pagos se opera al finalizar el horario bancario del día que fije la Dirección General Impositiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º.

Art. 23. — Cancélanse las deudas por impuestos y|o accesorios -originales o reducidas- cuya recaudación está a cargo de la Dirección General Impositiva, pendientes de cobro judicial, siempre que su importe no exceda de un mil pesos ($ 1.000) y que las boletas de deuda se hayan librado antes del 1º de agosto de 1965.

Art. 24. — Quedan condonadas de oficio todas las sanciones correspondientes a los impuestos -vigentes o no- cuya aplicación, percepción y fiscalización se halla a cargo de la Dirección General Impositiva que hubieran sido aplicadas antes del 1º de agosto de 1965 y que su importe no exceda de un mil pesos ($ 1.000).

Art. 25. — En los supuestos de los dos artículos anteriores quedarán condonados, en su caso, las costas y honorarios que se hubieran originado.

Art. 26. — Quedan condonadas de oficio todas las sanciones por infracciones formales cometidas a la fecha de esta ley, inclusive, correspondientes a los impuestos -vigentes o no- cuya aplicación, percepción y fiscalización se halla a cargo de la Dirección General Impositiva, siempre que los respectivos responsables regularicen su situación, dentro del plazo que se establezca para acogerse a sus beneficios.

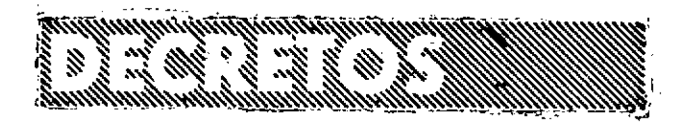
Art. 27. — Facúltase a la Dirección General Impositiva para dictar las normas complementarias que considere convenientes.

Art. 28. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON

Francisco G. Manrique.





Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Santa Fe.

Gobernador.

DECRETO

Nº 345

Bs. As., 24|7|70

HABIENDO sido designado Gobernador de la Provincia de Santa Fe el General de División D. Guillermo Rubén Sánchez Almeyra,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del señor General de División, D. Roberto Aníbal Fonseca, como Gobernador interino de la Provincia de Santa Fe y agradécensele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de su misión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.

DECRETO

Nº 290

Bs. As., 17|7|70

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase Gobernador de la Provincia de Santa Fe al Gral. de División don Guillermo Rubén Sánchez Almeyra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.
José R. Cáceres Monié.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

Ministerio de Cultura y Educación

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Modifícase el régimen de garantía de los créditos para la refección o compra de inmuebles para labores artísticas.

DECRETO

Nº 343

Bs. As., 24|7|70

VISTO el Expediente Nº 30.309|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual el Fondo Nacional de las Artes solicita la modificación del régimen de garantía a exigir a los organismos oficiales, nacionales, provinciales o municipales, beneficiarios de sus créditos para la construcción, ampliación, refección, modernización o compra de inmuebles para labores artísticas; y
CONSIDERANDO:
Que en cumplimiento del Artículo 23 del Decreto Nº 6255|58, reglamentario del Decreto-Ley 1224|58, el Fondo Nacional de las Artes exige a dichos organismos la constitución de garantía hipotecaria en primer grado sobre los inmuebles motivo de la respectiva operación crediticia.
Que tal exigencia ha obligado en cada caso a desafectar los bienes del régimen del dominio público, a fin de hacer factible la respectiva constitución de hipoteca.
Que la mejor garantía del cumplimiento de las obligaciones que los institutos oficiales contraen con dicho Fondo está dada por su condición de personas de derecho público circunstancia que justifica la excepción a las disposiciones del Art. 23 del Dto. 6255|58, y a la que cabe agregar la siguiente economía de gastos y la simplificación de trámites:
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Agréguese al Artículo 23 del Decreto Nº 6255|58, el siguiente párrafo final: "Cuando el destinatario de los créditos a que se refiere el presente artículo sea un organismo oficial, el Directorio determinará el tipo de garantía a exigir en cada caso particular".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO

Nº 354

Bs. As., 24|7|70

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Eduardo Francisco Mc Loughlin, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y
Atento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la renuncia que presenta el señor D. Eduardo Francisco Mc Loughlin (C.I. 0.436.471) del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — De acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Servicio Exterior, considérese llamado al país a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eduardo Francisco Mc Loughlin.

Art. 4º — A los efectos administrativos consiguientes, lo dispuesto en el artículo 1º se considerará efectivizado el día de su llegada a la República.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. de Pablo Pardo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador ante el Gobierno de Checoslovaquia.

DECRETO

Nº 355

Bs. As., 24|7|70

VISTO lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 17.702 del Servicio Exterior de la Nación, y
Atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Guatemala a la Embajada de la República en Checoslovaquia, al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Gabriel Marcos Mamerto Gálvez.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en dicho país, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Checoslovaquia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. de Pablo Pardo.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Santiago del Estero.

Gobernador.

DECRETO

Nº 372

Bs. As., 27|7|70

VISTO la renuncia elevada por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Gral. de Brigada (R. E.) Don Carlos Alberto Uriondo,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Gral. de Brigada (R. E.). Don Carlos Alberto Uriondo.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

DECRETO
Nº 373

Bs. As., 27|7|70

VISTO el Decreto Nº 372|70, por el que se aceptó la renuncia presentada por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero al doctor Don Carlos Alberto Jensen Viano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc. Loughlin.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

Ministerio de Cultura y Educación

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Autorízase a una Asociación a colocar una placa de homenaje al General Manuel Belgrano en el atrio del templo de Santo Domingo.

DECRETO
Nº 344

Bs. As., 24|7|70

VISTO el Expediente Nº 40.029|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita autorización para que la Asociación de Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina pueda colocar una placa de homenaje al General Manuel Belgrano en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo, declarado oportunamente monumento histórico nacional y

CONSIDERANDO:

Que el presente año será dedicado a rememorar la figura del ilustre prócer con motivo de cumplirse el 20 de junio en curso el sesquicentenario de su muerte;

Que es deber de los Poderes Públicos auspiciar iniciativas de carácter patriótico que constribuyan a perpetuar las virtudes de aquellos que fueron artífices de la nacionalidad;

Por ello y atento a lo dispuesto en el Decreto Nro. 31.454|45; lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Asociación de Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina a colocar una placa de homenaje al General Manuel Belgrano en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo, de la ciudad de Buenos Aires, que llevará la siguiente leyenda: "La Asociación de Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina a Manuel Belgrano 1820 — 20 de junio, 1970".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretario.

DECRETO
Nº 374

Bs. As., 27|7|70

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el General de Brigada (R E.) Don Juan Carlos Reyes, al cargo de Subsecretario de Estado de Energía.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer
Daniel Fernández.

DECRETO
Nº 375

Bs. As., 27|7|70

VISTO lo propuesto por el señor Señor Secretario de Estado de Energía.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Energía al señor Ingeniero Comodoro (R. E.) Don Emilio Chayla (M. I. Nº 6.455.635), quien tendrá las funciones, atribuciones y responsabilidades que el señor Secretario de Estado le asigne conforme al artículo 5º de la Ley Nº 18.416.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer
Daniel Fernández.



DECRETOS

Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

DECRETO Nº 5 — Bs. As., 5|1|70
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el arquitecto Julio Ange. Zazzali contra las resoluciones 1138|65 y 2.1 5 65 dictadas por la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, que se confirman.

DECRETO Nº 366 — Bs. As., 28|1|70
Recházase el recurso jerárquico deducido por Santiago José Polito Belmonte contra la resolución 65|69 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

DECRETO Nº 516 — Bs. As., 4|2|70
Aceptase la renuncia presentada por el Ing. Hugo Roque, al cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

DECRETO Nº 673 — Bs. As., 6|2|70
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Manuel Páez contra la resolución de fecha 29|4|68, dictada por el Presidente del Banco Hipotecario Nacional, la que se confirma expresamente.

DECRETO Nº 937 — Bs. As., 10|3|70
Ratifícase la designación de Alicia Graciela Cabanillas, con categoría de Ayudante de 13, efectuada por el Banco Hipotecario Nacional, mediante resolución del 7|1|70.

DECRETO Nº 978 — B. As., 13|3|70
Ratifícase la designación del Dr. Luis Alberto Milani, en el cargo de Procurador Apoderado para la Casa Central, efectuada por el Banco Hipotecario Nacional, mediante resolución del 19|12|69.

DECRETO Nº 979 — Bs. As., 13|3|70
Rechazase el recurso jerárquico deducido por el Dr. Guillermo R. V. S. Díaz Doin en representación de Francisco de Paula Durán, contra la resolución 1354|69 del Interventor en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

DECRETO Nº 1.171 — Bs. As., 24|3|70
Ratifícase la designación de la Dra. María Flora Alonso de Sigüenza, en el cargo de Escribana Referencista a sueldo para la Casa Central, efectuada por el Banco Hipotecario Nacional mediante resolución del 19|12|69.

DECRETO Nº 1.172 — Bs. As., 24|3|70
Autorízase al Banco Hipotecario Nacional, a contratar, por el término de un año, al personal profesional y técnico a favor de José Luis Pedro Aberastury, José Daniel Antonucci, Rubén León Brudny y otros.

DECRETO Nº 1.174 — Bs. As., 24|3|70
Ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por Amalia Josefina Castro de Luque, y, en consecuencia, anúlase la resolución 1.510|69, dictada por el Interventor en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

DECRETO Nº 1.238 — Bs. As., 31|3|70
Ratifícase la designación efectuada por el Banco Hipotecario Nacional mediante resolución del 7|1|70, a favor de Marta Haydée Mongelli, con categoría de Cadete, para desempeñar funciones de Taquígrafa, en el Honorable Directorio de dicha Institución.

DECRETO Nº 1.354 — Bs. As., 3|4|70
Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a celebrar sendos contratos de locación de servicios por el término de un año, a partir de la fecha, con los ingros. Héctor Mario Palopoli y Simón Stiglitz.

DECRETO Nº 1.462 — Bs. As., 7|4|70
Desestímase el reclamo formulado por el actual Jefe de Departamento Asuntos Jurídicos Dr. Ernesto Rubén Penovi, para que se le abone las diferencias de haberes.

DECRETO Nº 1.984 — Bs. As., 5|5|70
Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a contratar los servicios del Dr. Ramón Alberto Gamboa, para desempeñarse en la Asesoría Letrada de la sucursal San Miguel de Tucumán, por el término de seis meses.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DECRETO Nº 707. — Bs. As., 6|2|70.
Dase por finalizada la adscripción, a partir del 11|10|69, a la Presidencia de la Nación, del agente Juan Carlos Farías, que fuera dispuesta por Decreto 8.609|60.

DECRETO Nº 708. — Bs. As., 6|2|70.
Dase por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación, a partir del 27|1|70, del agente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones María Yolanda Castillo de Ferro.

DECRETO Nº 709. — Bs. As., 6|2|70.
Autorízase la transferencia con cargo al patrimonio de la Secretaría de Comunicaciones de diversas armas de fuego, pertenecientes a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, por un valor total de $ 65,70.

DECRETO Nº 972. — Bs. As., 13|3|70
Desestímase el recurso jerárquico presentado por el ex agente José Antonio Sosa contra la providencia resolutiva 8.239 DNC y T|69, confirmándose en consecuencia el acto administrativo de que se recurre.

DECRETO Nº 1.281. — Bs. As., 31|3|70.
Ratifícase la Resolución 1.844, letra S. C.|69, obrante en el Expediente 2.360|70, mediante la cual se designó a diverso personal.

DECRETO Nº 1.287. — Bs. As., 31|3|70.
Apruébanse sendas comisiones con viáticos a la República de Chile, con motivo del viaje presidencial, en favor del titular del Departamento Radiodifusión, Dr. Tomás Emiliano Flores así como también, de los funcionarios de dicho Departamento que lo acompañaron.

DECRETO Nº 1.482 — Bs. As., 7|4|70.
Ratifícanse los desempeños transitorios de reemplazantes de Encargados de Estafeta, mediante resolución 1691 S C.|69 obrante en el expediente 46568|69, a favor de Agustina Ramona Acosta. Dina Ava Altamirano, María Margarita Allende y otros.

DECRETO Nº 1.483 — Bs. As., 7|4|70.
Ratifícanse diversas resoluciones obrantes en el expediente 40510|69 mediante las cuales se designó a diverso personal: Edgar Ramón Amaya, Miguel Angel Aparicio, Néstor Rodolfo Casco y otros.

DECRETO Nº 1.484 — Bs. As., 7|4|70.
Ratifícanse diversas resoluciones obrantes en el expediente 40590|69, mediante las cuales se designó a diverso personal.

DECRETO Nº 1.485 — Bs. As., 7|4|70
Ratifícanse las designaciones de Encargados de Estafeta y los desempeños transitorios de reemplazantes, aprobados por las resoluciones 1839 y 1860|69, obrantes en el expediente 48000 letra S. C. 1969.

DECRETO Nº 1.486 — Bs. As., 7|4|70.
Ratifícanse las designaciones de Encargados de Estafeta y los desempeños transitorios de reemplazantes, aprobados por las resoluciones 1790 y 1881 letra S. C. 1969, obrantes en el expediente 47846|69.

DECRETO Nº 1.487 — Bs. As., 7|4|70.
Ratifícanse los desempeños transitorios de reemplazantes de Encargados de Estafeta, aprobados por la resolución 1614 S. C.|69 obrante en el expediente 45302|69.

DECRETO Nº 1.488 — Bs. As., 7|4|70.
Ratifícanse los desempeños transitorios de reemplazantes de Encargados de Estafetas, aprobados por resoluciones 1859 y 1953 letra S. C. 1969, obrante en el expediente 979|70.

DECRETO Nº 1.489 — Bs. As., 7|4|70.
Ratifícanse las designaciones de Encargados de Estafeta y los desempeños transitorios de reemplazantes, aprobados por la resolución 2160 letra S. C. 1969, obrante en el expediente 4683|70 letra S. C.

DECRETO Nº 1.490 — Bs. As., 7|4|70.
Ratifícanse los desempeños transitorios de reemplazantes de Encargados de Estafeta, aprobados por la resolución 2021 letra S. C. 1969, cuya copia autenticada obra en el expediente 3804|70.

DECRETO Nº 1.491 — Bs. As., 7|4|70.
Deniégase el pedido de aumento de alquiler del inmueble en que funciona la "Sucursal Villa Porvenir" (Buenos Aires), formulado por Roberto Oscar Marconi, en su carácter de administrador judicial de la sucesión de Antonio Bo, propietario del inmueble.

DECRETO Nº 1.712 — Bs. As., 17|4|70.
Autorízase a abonar la suma de pesos 756.00 a Carmen De Lio de Faraoni, derecho habiente del ex contratista de la citada Secretaría, Fiori Pedro Antonio Faraoni, en concepto de retribución por servicios prestados durante el mes de noviembre y seis días de diciembre de 1969, con carácter de excepción.

DECRETO Nº 1.764 — Bs. As., 23|4|70.
Ratifícanse diversas resoluciones, mediante las cuales se designó a diverso personal, cuyas copias autenticadas obran en el expediente letra S. C. 02356|70.

DECRETO Nº 1.815 — Bs. As., 24|4|70.
Dáse por finalizada la adscripción, a partir del 30|11|69, a la Presidencia de la Nación del operador telefonista José María Santillán, que fuera dispuesta por decreto 2303|68.

DECRETO Nº 1.816 — Bs. As., 24|4|70.
Autorízase a transferir sin cargo al Departamento de Obra Social diversos elementos en desuso por un valor estimado en $ 2.082,94.



RESOLUCIONES

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Desígnanse Delegados Liquidadores en diversas sociedades.

RESOLUCION ADMINIST.

Nº 1.065

Bs. As., 23|7|70

VISTO el T.E. Nº 8.951|70 por el cual el Contador Público Dn. Eladio Arizu presenta su renuncia como Delegado Liquidador en Crédito Hogar S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda,

EL PRESIDENTE DE LA CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 3º de la Resolución Administrativa Nº 1.050|70, por el que se designaba Delegado Liquidador de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en Crédito Hogar S. A., entidad Nº 2.009, al Contador Público Dn. Eladio Arizu.

Art. 2º — Desígnase Delegado Liquidador de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en Crédito Hogar S. A., entidad Nº 2.009, al Contador Público Dn. Antonio Garcilaso Alvarez (L. E. Nº 5.569.101 - C. I. 2.719.204 Pol. Fed.).

Art. 3º — Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Inspección General de Justicia. Cumplido, archívese.

César Paradelo Malcolm.

RESOLUCION ADMINIST.

Nº 1.066

Bs. As., 23|7|70

VISTO el T.I. Nº 8.890|70 por el cual el Técnico de 5ta. Contador Público don Alberto Caveda solicita su relevo como Delegado Liquidador en Nuestro Hogar S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda,

EL PRESIDENTE DE LA CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 3º de la Resolución Administrativa Nº 1.072|69, por el que se designaba Delegado Liquidador de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en Nuestro Hogar S. A., entidad Nº 2.078, al Técnico de 5ta. Contador Público Dn. Alberto Caveda, quien deberá reintegrarse a las funciones que anteriormente desempeñaba en la Gerencia de Contralor (Departamento de Inspección).

Art. 2º — Desígnase Delegado Liquidador de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en Nuestro Hogar S. A., entidad Nº 2.078, al Contador Público Dn. Rubén Angel Vetulle (L. E. 4.249.042).

Art. 3º — Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Inspección General de Justicia. Cumplido, archívese.

César Paradelo Malcolm.

RESOLUCION ADMINIST.

Nº 1.067

Bs. As., 23|7|70

VISTO la necesidad de proveer la función de Delegado Liquidador en el Instituto Argentino de Ahorro y Vivienda S. A.;

EL PRESIDENTE DE LA CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Liquidador de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en el Instituto Argentino de Ahorro y Vivienda S. A., al Contador Público don Pablo Grafia.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

César Paradelo Malcolm.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION

Nº 37

Bs. As., 16|6|70

VISTO la presentación en este Expediente Nº 143.427/70 SEICI, producida por la firma Samya, S.A., inscripta en la División Pesas y Medidas, y atento a lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

EL DIRECTOR NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPONE:

1º — Autorizar las modificaciones introducidas por la firma recurrente en las variantes con "Computador Veeder Root Cascada" de los surtidores de nafta de su fabricación, de tipo aprobado S 4022, modelos Avery Hardoll 4301 T, Avery Hardoll 4301 T Duplex Avery Hardoll 401 T, Avery Hardoll 501 T, Avery Hardoll 601 T, Avery Hardoll 401 T Duplex y Avery Hardoll 401 T Manual, consistentes en la sustitución del cuadrante antecedente por otro adaptado a la nueva moneda impuesta por Ley 18.188, tal como se documenta en el Expediente número 143.427/70 SEICI, fojas 1 a 25 sin que varíen el tipo ni los modelos aprobados ni la forma de sellado.

2º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el Expediente Nº 143.427/70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial —División Pesas y Medidas— para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ L. 18.188 108.- e.31|7 Nº 76.686 v.4|8|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 8.709|69 T. — Empresa de Omnibus "Alto Valle" S. A. — Domicilio José M. Brentana 370 - Cipolletti (Prov. de Río Negro). — Clase de servicio Pasajeros.

Itinerario: Aumentar en la forma siguiente, las frecuencias de los servicios que actualmente presta:

a) Neuquén - Cipolletti: diez (10) servicios diarios de ida y vuelta.
b) Neuquén - Cinco Saltos (Prov. de Río Negro): cuatro (4) servicios diarios de ida y vuelta.
c) Neuquén - Barda del Medio (Prov de Río Negro): dos (2) servicios diarios de ida y vuelta.
d) Neuquén - Campo Grande (Prov de Río Negro); dos (2): servicios diarios de ida y vuelta).
e) Neuquén - 25 de Mayo (Prov. de La Pampa): un (1) servicio semanal de ida y vuelta.
f) Neuquén - Santa Rosa (Prov. de La Pampa): dos (2) servicios semanales de ida y vuelta.

Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188 47,60 e.31|7 Nº 76.573 v.31|7|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Establecimiento Metalúrgico Gar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Asesora, Financiera y Agropecuaria.

RESOLUCION S/Nº

Bs. As., 17|6|70

VISTO: Que la sociedad Establecimiento Metalúrgico Gar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Asesora, Financiera y Agropecuaria no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;

Que en fecha 14/11/60, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto número 7.112/52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del art. 8º del decreto mencionado precedentemente,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112/52. Esta pulicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día con transcripción íntegra de la presente resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

Art. 2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

Art. 3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar.

$ L. 18.188 36.- e.31|7 Nº 76.697 v.31|7|70

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma "Papex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

RESOLUCION I. G. J. Nº 72

Bs. As., 24|3|70

VISTO el Expediente N. 6.308 de la sociedad "Papex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" de la que resulta que no obstante las reiteradas vistas corridas no ha satisfecho el requerimiento formulado a fs. 133,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Aplicar la sociedad "Papex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la sanción de apercibimiento con publicación por un día en el Boletín Oficial, a su costa.

Art. 2º — Intimar a la sociedad para que dentro del plazo de 10 días regularice la situación puesta de manifiesto y acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente

Art. 3º — Regístrese y publíquese en el Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia. Comuníquese por certificado con aviso de retorno, vencido el plazo señalado, vuelva a despacho.

Enrique Zaldívar.

$ L. 18.188 27.- e.31|7 Nº 76.681 v.31|7|70

AVISOS OFICIALES nuevos

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

El Banco Municipal de La Plata rematará por cuenta de Agua y Energía Eléctrica, los siguientes bienes en desuso y material de rezago consistentes en:

Grupos electrógenos con motores Carels, de 935 HP. y generadores Aeec de 787 KVA. Repuestos para grupos electrógenos y para separadoras, bombas, electrobombas, transformadores, caldera Foster Wheeler, alternador G. E. con accesorios, autotransformadores, motores eléctricos, tambores, tanques, materiales eléctricos, pararrayos, herramientas, vasos de vidrio para baterías, automotores, cámaras y cubiertas para automotores, casilla de madera, ladrillos refractarios, baldosas, adoquines de madera, escaleras, máquinas de sumar y de escribir, bicicletas, muebles, pinturas, hierro fundido y dulce, cobre, bronce aluminio válvulas, chapas de hierro, convertidores, generadores de corriente, etc., etc.

Remate: el día 7 de agosto de 1970, a las 16 horas, en la Sala de Ventas del Banco, Diagonal 74 esquina 48, La Plata.

Informes y Prospectos: Gerencia Regional Mar del Plata, calle Belgrano 2993, Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Lavalle 1527, 1º piso, fondo. Callao 235, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata.

e.31|7 Nº 3.938 v.6|8|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723 Buenos Aires

30 DE JUNIO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.054.875. — O Noticiario Evangélico. — Nº 5. — Buenos Aires, Témperley. — Mayo 1970.

1.054.876. — Progón Farmacéutico Cooperativo del Sur. — Nº 20. — Buenos Aires, Bahía Blanca. — Abril 1970.

1.054.877. — Progreso. — Nº 334|68. — Buenos Aires, Las Flores. — Mayo|70.

1.054.878. — El Provincial. — Nº 2.002|751. — Buenos Aires, Salto. — Julio-Diciembre 1969.

1.054.879. — Paralelo 38. — Nº 303|07 — Buenos Aires, Bahía Blanca. — Mayo 1970.

1.054.880. — Progreso. — Nº 308|33. — Buenos Aires, Las Flores. — Abril|70.

1.054.881. — La Revista Adventista. — Nº 6. — Buenos Aires, Florida. — Mayo 1970.

1.054.882. — Revista del Centro de Almaceneros de San Isidro. — Nº 162. — Buenos Aires, San Isidro. — Mayo|70.

1.054.883. — Revista Gremial. — Nº 370. — Buenos Aires, Mar del Plata. — Mayo 1970.

1.054.884. — Semanario. — Nº 1.404|07. — Buenos Aires, Campana. — Mayo 1970.

7.054.885. — 7 de Julio. — Nº 1.630|56. — Buenos Aires, Sáenz Peña. — Mayo 1970.

1 054.886. — Smer V. Slovensko Drzavo (Rumbo hacia el Estado Slóveno). — Buenos Aires, Villa Ballester. — Número 35. — Marzo 1970.

1.054.887. — El Vecino. — Nº 360|51. — Buenos Aires, Don Bosco. — Mayo|70.

1.054.888. — Verdad. — Nº 1.450|53. — Buenos Aires, Luján. — Mayo 1970.

1.054.889. — Vida Feliz. — Nº 6. — Buenos Aires, Florida. — Mayo 1970.

1.054.890. — Vida Pastoral. — Nº 47 — Buenos Aires, Florida. — Mayo 1970.

1.054.891. — La Voz del Pueblo. — Nº 23.234|262. — Buenos Aires, Tres Arroyos. — Mayo 1970.

1.054.892. — La Voz de Las Heras. — Nº 844|56. — Buenos Aires, General L. Heras. — Diciembre|69. — Mayo 70.

1.054.893. — Acción Rotaria. — Número 1.731|734. — Córdoba. — Mayo 1970.

1.054.894. — Alerta. — Nº 911|12. — Córdoba, Lag. Larga. — Mayo|70.

1.054.895. — Atalaya. — Nº 26. Córdoba, General Levalle. — Abril 1970.

1.054.896. — Barriada. — Nº 19|20. — Córdoba, V. María. — Enero|abril|70.

1.054.897. — Boletín Informativo INTA — Nº 23. — Córdoba, Noetinger. — Febrero|Marzo 1970.

1.054.898. — Esto es Noticia. — Cba Nº 42. — Junio 1970.

1.054.899. — Palabra Estudiantil. — Número 231|32. — Córdoba, Quilino. — Mayo 1970.

1.054.900. — Pro-Tv. Nº 32. — Cba. — Junio 1970.

Cambio de Propietario

1.055.027. — Tnuat Haavoda Hatzionit. — Por la anter.: Poale Sion Hitajdut. — Del period. Nueva Palabra. — Capital Federal.

Inscriptas

1.054.901. — Productos Derivados de las Frutas. — Nº 15.739. — Autor: Anón — Editor: Iram-Bas. — Agosto|69.

1.054.902. — Vajilla de Melamina con Carga de Alfa. — Celulosa. — I. — 13.353. — Autor: Anón.. — Editor: Iram-Bas. — Agosto 1969.

1.054.903. — Arido Fino Natural para Hormigón de Cemento Portland. — I. 1.512. — Autor: Anón. — Editor: Iram Buenos Aires, mayo 1969.

1.054.904. — Matafuegos Manuales a Base de Agua con Cilindro de Gas. — (Núero 3.524). — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, septiembre 1969.

1.054.905. — Tornillos para Madera. — (I. |5.151 y|o). — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, abril 1969.

1.054.906. — Material Escolar. — (Sillas ...). — I|26.507. — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires. agosto 1969.

1.054.907. — Juntas para Caños de Asbesto Cemento. — I|510). — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, diciembre 1968.

1.054.908. — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. — I.|AAQCTB-135-6). — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, junio 1969

1.054.909. — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. — (I.|AAQCTB-135|7). — Autor: Anónimo. — Editor Iram. — Buenos Aires, junio-octubre 1969.

1.054.910. — Paños de Lana Cardada para Uniformes. — Sobretodos y Sacos de Abrigo. — (I.|7.702). — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires. Octubre 1969.

1.054.911. — Matafuegos Manuales a Base de Polvo con Cilindro de Gas y Salida Libre. — (I.|3.503). — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, septiembre 1969.

1.054.912. — Carpintería de Obra. — (I.|11.505). — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, septiembre 1969.

1.054.913. — Plomo y Aleaciones de Plomo para Vainas de Cables Eléctricos — (I.|2.090). — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, julio 1969.

1.054.914. — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. — (I.|aaqct-B|135-38). — Autor Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, julio 1969.

1.054.915. — Drogas para Análisis. — (Ac.Oxálico). — I|21.334. — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, junio 1969.

1.054.916. — Caucho Vulcanizado. — (Método ...). — I.|113.014. — Autor: Anónimo. — Editor: Iram — Buenos Aires, agosto 1969.

1.054.917. — Plata y Sus Aleaciones. — (N. I|16.503-). — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, junio 1969.

1.054.918. — Barras de Torsión. — I|5.289. — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, junio 1969.

1.054.919. — Compensadores de Madera — I|9.561 — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, junio|69.

1.054.920. — Auxiliares Textiles. — N. I|25.722. — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. — Buenos Aires, junio 1969.

1.054.921. — Herbicidas. — N. I|12.360 — Autor: Anónimo. — Editor: Iram. Buenos Aires, junio 1969

1.054.922 — Arpillera de Yute para la Elaboración de Bolsas. Nº I|7539. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., julio|69.

1.054.923 — Compensados de Madera. I.|9562. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., agost.|69.

1.054.924 — Plásticos. I|3354. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., julio|69.

1.054.925 — Material Escolar. Nº I..5274| ME. Aut.: Anón. Edit.. Iram. Bs. As., jun.|1969.

1.054.926 — Herramientas para Roscar con Piaquetas de Metal Duro. I.|5145. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., febrero 1969.

1.054.927 — Plásticos. I.|13326. Aut.: Anónimo. Edit.: Iram. Bs. As., julio|69.

1.054.928 — Agentes Tensioactivos. (Oleocetilsufato). I.|25599. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., junio 69.

1.054.929 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. (Solid al azono). I|AAQCT-B|135.39. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs As., julio|69.

1.054.930 — Material de Vidrio para Laboratorios. Erlenmeyer. I|9004. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., julio|69.

1.054.931 — Aerosoles. (Método). I|3791. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., agosto 1969.

1.054.932 — Fertilizantes. (Método). N.I|22418. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., agosto 1969.

1.054.933 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. (Decatizaje). I|AAQCT-B-135-11. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., agosto 1969.

1.054.934 — Material Eléctrico para Ambientes Explosivos I|IAP-A|20-4. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., junio|69.

1.054.935 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. (Principios generales). I|AAQCT. B.135|1. Aut.: Anónimo. Edit.: Iram. Bs. As., mayo|69.

1.054.936 — Sulfuro de Sodio para uso Industrial. I|1152. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., julio|69.

1.054.937 — Productos de Petróleo. (Factores a emplear). I|IAP. A-65-4. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., junio|69.

1.054.938 — Telas para Lavar y Usar. (Método). I|AAQCT-B-79-01. Aut.: Anónimo. Edit.: Iram. Bs. As., agosto|69.

1.054 939 — Reacción Alcali-Arido. (Método). N. I|1648. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., julio|69.

1.054.940 — Material para Archivo. (Medida de los billoratos). I|3401. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., junio|69.

1.054.941 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. (Al sudor). I. AAQCT-B-135-33. Aut.: Iram. Bs. As., agosto|1969.

1|054 942 Plaguicidas Orgánicos Fosforados. (Paratión). N. I|12076. Aut.: Anónimo. Edit.: Iram. Bs. As., agosto|69.

1.054.943 — Jugos y Néctares de Fruta. (determinac.|acidez). N. I|15735. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., junio|69.

1.054.944 — Plaguicidas Orgánicos Fosforados. (malatión en polvo). N.I|12075. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., junio|1969.

1.054.945 — Fertilizantes. (Sulf|de magnesio). N.I|22436. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., julio|69.

1.054.946 — Aluminio y sus Aleaciones. (Formas de entrega). I|727. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., julio|69.

1.054.947 — Automotores. (Definic.|dimensiones vehículos). I|11003. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., junio|69.

1.054.948 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. (Escala gris). Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., mayo|1969.

1.054.949 — Mandril Portafresa con Cono de Conicidad 7|24 con Anillo de Arrastre para Fresas con Ranura Transversal. I|5283. Aut.: Anón. Edit. Iram. Bs. As., marzo|69.

1.054.950 — Recubrimiento Protector Transparente para Superficie Metálicas de Fácil Eliminación. I|1199. Edit.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., abril|69.

1.054.960 — Guillermo Brown. Ballecito. Mús.: E. González Farías. Edit.: Smart. Bs. As., junio|70.

1 054.961 — Guillermo Brown. Ballecito. Letr.: Ricardo A. Defilippi-Mariano Monzón. Edit.: Smart. Bs. As., junio|70.

1 054.962 — Marinos del Plata. Cueca. Mús.: Pedro Sánchez. Edit.: Smart. Bs. As., 6|1970.

1.054.963 — Marinos del Plata. Cueca. Letra: Ricardo A. Defilippi-Mariano A. Monzón. Edit.: Smart. Bs. As., junio|1970.

1.054.964 — Fragata Hércules. Cueca. Letra: Mariano Monzón-Ricardo A Defilippi. Edit.: Smart. Bs. As., junio|70.

1.054.965 — Fragata Hércules. Cueca. Mús.: Pedro Sánchez. Edit.: Smart. Bs. As., jun.|70.

1.054.966 — Martín García. Triunfo. Mús.: Pedro Sánchez. Edit.: Smart. Bs. As., jun.|70.

1.054.967 — Martín García. Triunfo. Letra: Ricardo A. Defilippi-Mariano A. Monzón. Edit.: Smart. Bs. As., junio 1970.

1.054.968 — Sitio de Montevideo. Milonga. Letra: Ricardo Alberto Defilippi-Mariano Monzón. Edit.: Smart. Bs. As., junio|70.

1.054.969 — Sitio de Montevideo. Milonga. Mús.: Pedro Sánchez. Edit.: Smart. Bs. As., junio|70.

1.054.981 — La Esperanza de Israel. Trim. a|13. Nº 5. Prop.: Alianza Hebrea Cristiana de América. Misión Argentina. Dir.: Saúl Rosengaus. Bs. As., Cap.|F. marzo|junio|1970.

1.054.982 — Guías para la Educación: Razones para Enseñar la Nueva Matemática. Nº 6. Aut.: Anón. Edit.: Angel Estrada y Cía. Guía Nº 6. (Extraído de "Cómo evaluar el aprendizaje de la Matemática", de Wilbur. H. Dutton). Bs. As., marzo|69.

1.054.983 — Guías para la Educación: Guía Nº 7: Trabajos por Grupos de Estudio. Aut.: Elvira Isabel Romera. Editor: Angel Estrada y Cía. Bs. As. marzo|1969.

1.054.985 — Cuaderno de la Lengua|I. Auts|e Introd.: Elsa Risso de Sperber-Liliana Zaffaroni. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., febr.|70, 1º edic.

1.054.986 — Mi Amigo Gregorio. Libr.| Lect. 2ª edic. Auts.: Aldonza Frontini de Ferrari-Elena Trogliero de Lagomarsino. Ilustr.: Horacio Elena. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., oct.|69. (Adj.|Apéndice).

1.054.987 — Gregorio Suma. Aut.: Aldonza F. de Ferrari-Elena T. de Lagomarsino. Edit.: Angel Estrada y Cía. 1ª edic. Bs. As., nov.|69.

1.054.988 — Geografía General y de Asia y Africa. Con Atlas, 34ª edic. Aut.: Hugo Calzetti-Mabel Calzetti (y pref.) Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., oct.|69.

1.054.989 — Aire Libre. Aut.: María Elena Walsh. Ilustr.: Horacio Elena. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., 1969. 3ª edición.

1.054.990 — Colorín. 3ª edic. Aut.: Lidia E. Alcántara-Raquel T. Lomazzi. Ilustr.: Raúl Fortín. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., oct.|69.

1.054.991 — Geografía de Europa y Oceanía. 4ª edic. Aut.: Osvaldo Inchauspe-Miguel Marzo. Superv.: Federico A. Daus. (Mapa adj.). Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs As., febr.|70.

1.054.992 — Historia Argentina. IIIº 15 edic. Aut.: Natalio J. Pisano. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., oct.|69.

1.054.995 — Geografía de América. 3ª-7ª edic. Aut.: Federico A. Daus. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., nov.|69. (adj.|Mapas).

1.054.996 — Planeamiento del Aprendizaje en la Escuela de Nuestro Tiempo. 1ª edic. Aut. y Pref.: Jorge C. Hansen. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., marzo|1970.

1.054.997 — Elementos de Lógica Moderna y Filosofía. 2ª edic. Aut. y Pref.: Ma. Angélica y Julio C. Colacilli de Muro. Tapa: Miguel Angel Villanueva. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., oct.|1969.

1.054.998 — La Matemática Moderna en los Primeros Grados. Aut.: Nicole Picard. Pref.: Alfredo B. Besio. Trad.: Irma A. Estol de Besio. Edit.: Angel Estrada y Cía. 1ª edic. Bs., As., enero 1970.

1.054.999 — Contabilidad. 3ª edic. Aut. y Pref.: Urbano D. Grande. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., enero|70.

1.055.000 — Contabilidad. II. Aut.: Urbano D. Grande. Edit.: Angel Estrada y Cía. 3ª edic. Bs. As., Dic.|69.

1.055.001 — Derecho Usual y Práctica Forense. 6ª edic. Aut.: Ramón J. A. Vázquez. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., oct.|69.

1.055.002 — Relaciones Humanas y Educación. 1ª edic. Aut. e Introd.: Marisa Serrano. Pról.: Carlos Argimón. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., set.|69.

1.055.003 — La Escuela y la Sociedad en el Siglo XX. 1ª edic. Aut.: Luis Jorge Zanott. Edit. Angel Estrada y Cía. Bs. As., enero|70.

1.055.004 — Fundamentos Constitucionales del Sistema Educativo Argentino. 1ª edic. Aut.: Enrique Mario Mayochi-Alfredo Manuel van Gelderen. Prol.: Horacio C. Rivarola. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., set.|69.

1.055.005 — Matemática Moderna: Ejercicios para Primero, Segundo y Tercer Grados. Aut.: A. M. Ges. (Léase: A. M. Ceci). O. M. de Paglilla. Edit.: Angel Estrada y Cía. 1ª edic. Bs. As. 1970.

1.055.006 — Corso di Lingua Italiana. I. Aut. y Pref.: Uella Pasini. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., junio|69. 1ª edición.

1.055.007 — Corso di Lingua Italiana. (II). 1ª edic. Aut. y Pref.: Nella Pasini. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., julio|1969.

1.055.025 — Cosa Juzgada. (I) (El Desierto y|o). Aut. y Pref.: Juan Carlos Gené. Colab.: Marta Mercader y|o. Edit.: Granica. Bs. As., junio|70. 1ª edición.

1.055.028 — Nueva Palabra. Seman. Id| Idish. a|23. Nº.21. Prop.: Tnuat Haavoda Hatsiahit. Dir.: Emilio Gutkin. Bs. As., Cap.|F., junio|70.

1.055.052 — Introducción Elemental a la Geometría Analítica. Aut. y Pref.: Carlos F. Bosch. Edit.: Caece. Bs. As., junio|1970.

1.055.057 — Fundamentos de la Instrucción Programada. 1ª edic. Aut. e Introd.: Walter Schoeler-Johannes Zielinski. Prol.: H. Renato Volker. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., marzo 70.

1.055.098 — Presente. Seman. a|12. número 221. Prop.: Dernio A. R. Bottom. Dir.: José Raúl Burdej. Bs. As. Merlo, junio|70.

1.055.099. — Dzvin (Campana). — Mensual. — a|1|. — Nº 230. — úd. Ucranio. — Propietario: Hermandad Ucraniana Santa Virgen en la República Argentina. — Director: Boris Arijczuk. — Buenos Aires, Capital Federal, abril|70.

1.055.100. — Boletín Astronáutico. Mensual. — Nº 9. — Propietario: Luis Alberto Iriarte. — Director: Francisco Falcone. — Buenos Aires, Capital Federal. — Junio 1970.

1.055.101. — Il Popolo D'Italia. — Semanal. — a|I. — Nº 1. — Propietario: La Victoria Italia Bradford. — Dir.: Elena de Medina. — Buenos Aires, Capital Federal. — Junio 1970.

1.055.102. — El Campo en Marcha. Mensual. — a8. — Nº 36. — Propietario-Director: Alfredo Sánchez Sabalain. — Buenos Aires, Capital Federal. — Junio 1970.

1.055.030. — Faz "A": Memorias de Una Vieja Canción. — (Horacio Guarany). — Faz "B": Bandido. — (Patricio — Int. general: Los Altamirano. — Disco 3656. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.031. — Faz "A": Reverb Beat. — (Don Baskin - Steve Jenkins). — F. "B": Bolsa de Papel Madera. — (Steve Jenkins). — Int. general: Freedom's Band. — Disco Nº TH|1. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio|70.

1.055.032. — Faz "A": Domingo de Ramos, y otros. — (F. Brunelli - J. M. Pinto), y otros. — Int. Carlitos Brunelli, y otros. — F. "B": Barrilito de Cerveza, y otros. — (Lew Brown - Wladimir. A. Timm, y otros). — Int.: Carlitos Brunelli, y otros. — Disco Ahora|101. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.033. — Faz "A": La Nochera, y otros. — (E. Cabeza — J. Dávalos), y otros. — Int.: Los Cantores de Quilla Huasi, y otros. — F. "B": Volver en Vino, y otros. — (H. Guarany), y otros. — Int.: Los Altamirano, y otros. — Disco Ahora-102. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.034. — Faz "A": La Cumparsita, y otros. — (G. Matos Rodríguez - P. Contursi, y otros). — Int.: Atilio Stampone, y otros. — F. "B": Patio de la Morocha, y otros. — (M. Mores - C. Castillo). — Int.: Virginia Luque, y otros. — Disco Ahora|103. — Editor: Michofón. — Buenos Aires, junio|70.

1.055.035. — Faz "A": Lagrimas y Sonrisas, y otros. — (F. Gullo - P. Gullo), y otros. — Int.: Cuarteto Palais de Glace, y otros. — "F. "B": Taquito Militar, y otros. — (M. Mores), y otros. — Int.: Cuarteto Palais de Glace, y otros. — Disco Ahora|104. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.036. — Faz "A" Brasileriño, y otros. — W. Stein - W. Acevedo), y otros. — F. "B": El Vuelo del Moscardón. y otros. — (R. Korsakoff), y otros. —Int. gral. — Los 4 Planetas. — Disco Ahora| 105. — Buenos Aires, junio 70.

1.055.037. — Faz "A": Anahí, y otros. — (J. Osvaldo Sosa Cordero), y otros. — Int.: Aníbal Sampayo. — F. "B" Pájaro y otros. — (F. Pérez Cardoso), y otros. — Int.: Aníbal Sampayo, y otros. — Disco Ahora|106. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.038. — Faz "A": La Malagueña, y otros. — (Elpidio Ramírez), y otros. — F. "B": La Cucaraha (D. P.) — Int.: Trío Mérico y Mariachi de Pepe Villa, y otros. — Editor: Microfón — Disco Ahora|107. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.039. — Faz "A": Carmen Cecilia, y otros. — "F. "B": Linda Vallenata, y otros. — (De: Esteban Montaño), y otros — (De: A. Molina), y otros. — Int. de ambos: Bovea y Sus Vallenatos, y otros. — Int. — Disco Ahora|108. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.040. — Faz "A": Nombrando Vidalas. — Selecc.: Vidala del Nombrador, y otros. — (J. Dávalos - E. Falú) y otros. — Int.: Los Altamirano, y otros — F. "B": El Mensú, y otros. — (R. Ayala — J. C. Cidade), y otros. — Int.: Los Cantores de Quilla Huasi, y otros. — Disco Ahora|109 — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970. — Faz "A".

1.055.041. — Cambalache, y otros. — (E. Santos Discépolo), y otros. — Int.: Virginia Luque, y otros. — F "B": El Choclo, y otros. — (A. Villoldo - H. C Marambio Catán - E. Santos Discépolo), y otros. — Int.: Atilio Stampone, y otros. — Disco Ahora|110. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.042. — Faz "A": El Mimoso, y otros. — (Coco Díaz - C. Carbajal), y otros. — Int.: El Chino Recalde, y otros. — F. "B": Kilómetro 11, y otros. — (T Cocomarola - C. Agüer), y otros. — Int.: El Tape López, y otros. — Disco Ahora|111. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.043. J— Faz "A": Río Rebelde, y otros. — (Cholo Aguirre). — F "B": Trasnochados Espineles, y otros. — (Cholo Aguirre), y otros. — Int. gral.: Cholo Aguirre, y otros. — Disco Ahora|112. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.044. — Faz "A": Sangre Ecuatoriana, y otros. — (J. Cañar)). — F. "B": El Niño de las Monjas, y otros. — J. Soriano — Villajos). — Int. de ambos: Carlitos Brunelli, y otros. — Int. — Disco Ahora|113. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.045. — Faz "A": Sentimiento Gaucho, y otros. — (S. A. Caruso — F. Canaro), y otros. — F. "B": Inspiración, y otros. — (L. Rubinstein - P. Paulos), y otros. — Int. gral.: Cuarteto Palais de Glace. — Disco Ahora|114. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.046. — Faz "A": La Vida del Celoso, y otros. — (G. Molina). — Int.: El Chino Recalde, y otros. — F. "B": La Guapeada, y otros. — (Millán Medina) y otros. — Int.: El Tape López, y otros. — Disco Ahora 115 — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.047 — Faz "A": Lo Bueno, Lo Malo y Lo Feo, y otros. — (Morricone), y otros. — Int.: Malvicino, y otros. — F "B": Mission Impossible, y otros. — (L.Schiffrin), y otros. — Int.: Malvicino, y otros. — Disco Ahora|116. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.048. — Faz "A": Tarantela Napolitana, y otros. — (Laur. R. Ugaravini). y otros. — Int.: Martín Sosa, y otros — F. "B": Funiculí, Funiculá, y otros. — (L. Denza) y otros. — Int.: Martín Sosa, y otros. — Disco Ahora|117. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.049. — Faz "A": Taconeando, y otros. — (Pedro Láurenz), y otros. — Int. gral.: Domingo Rulio y su conj. — Pa'Que Bailen los Muchachos. — Disco Ahora|118. — Editor: Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

1.055.050. — Faz "A": Es Preferible, y otros. — (Peret), y otros. — F "B": Cebando Mate, y otros. — (Tormenta). — Int. gral: Martín Sosa. — Disco Ahora|119. — Editor: Microfón. — Bs Aires, junio 1970.

1.055.051. — Faz "A": Según Pasan los Años, y otros. — (H. Hupfeld), y otros — Int.: Gino Bonetti, y otros. — F. "B": Un Hombre y Una Mujer, y otros — (F. Lai), y otros. — Int.: Malvicino, y otros. — Disco Ahora|120. — Editor. Microfón. — Buenos Aires, junio 1970.

Para Publicar de Nuevo en el Boletín Oficial (Correc. Junio 1970):

1.053.085. — (Día 17): La Vacancia del Director y la Reintegración del Directorio. — Autor: Carlos Suárez Anzorena. — Editor: Cangallo. — Buenos Aires, mayo 1970.

1.053.142. — Día 17): De la Frontera. — Taqurari. — Letra: Ricardo Romero —Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.053.275. — (Día 18): Merceología. — 1º p. — 2ª edic. — Autor y pref.. Adolfo Beguet. — Editor: Cesarino Hnos —Buenos Aires, febrero 1970

1.053.983. — (Día 23): De Vaquero y Sin Prisa. — Balada. — Música: Tom - Daniela. — Editor: Lucio Milena. — Edic. — Buenos Aires, junio 1970.

1.053.984. — (Día 23): De Vaquero y Sin Prisa. — Balada. — Letra: Tom - Daniela. — Editor: Lucio Milena Edic. — Buenos Aires, junio 1970.

e.31|7 Nº 3.597 v.31|7|70

1º DE JULIO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.055.109 — La República. Nº 4. Cba. mayo|70.

1.055.110 — Apicc. Nº 119|23. Corrientes. set|dic|69 enero|marzo|70.

1.055.111 — Comunidad. Nº 29. Sauce, Ctes. junio|70.

1.055.112 — Boletín Judicial. Nº 104. Chaco, Resistencia. abril|70.

1.055.113 — Boletín Avícola Vitagerm. Nº 58. E. Ríos, Crespo. mayo|70.

1.055.114 — El Entre Ríos. Nº 13354|362 E. Ríos, Colón. mayo|70.

1.055.115 — Lar. Nº 53|54. E. Ríos. Crespo. abril|mayo|70.

1.0.55.116 — Pregón de Ramírez. Nº 280|85. E. Ríos, Ramírez. mayo|70.

1.055.117 — La Verdad en Marcha. Nº 224|31. S. J. de Feliciano. E. Ríos. mayo|70.

1.055.118 — C.I.C.A.R. Nº 20. La Pampa, Gral. Pico. mayo|70.

1.055.119 — El Pueblo. Nº 1061|54. L. Pampa, Quemú Quemú. abril|70.

1.055.120 — Distrito 0|5. Nº 16. San Juan. mayo|70.

1.055.121 — El Sendero de Luz. Nº 35. San Luis. abr|junio|70.

Cambio de Título

1.055.876 — Boletín de Car y Cosmaras. Nº 0 por el anterior: Cos-Ma-Ras de Cap|Fed., BAs.

Inscriptas

1.055.122 — Contabilidad Moderna. Aut.: y pref.: Apolinar Edgardo García. Edt.: Libros Básicos. BAs., Avellaneda. marzo|70 (1º).

1.055.123 — Contabilidad Moderna. II. Aut.: Apolinar Edgardo García. Edt.: Libros Básicos. BAs., Avellaneda. marzo|70.

1.055.124 — Los Hippies. Aut.: Fernando Jorge Flores. Edt.: Libros Básicos. BAs., Avellaneda. enero|70.

1.055.125 — Vieja Castilla. Aut.: César Dani. Pról.: José Edmundo Clemente. Grabad.: Víctor L. Rabuffo. Edt.: Libros Básicos. BAs., Avellaneda. Febr|70.

1.055.126 — Aula Cordial. Aut.: Elena M. de Martínez Abal. Ilustr.. Julio César Cotignola. Edt.: Troquel. BAs., oct|69.

1.055.127 — Biología e Higiene. 1Iº. Aut| y pref.: José Angel Dos Santos Lara. Colab.: Gladys Alcira Dos Santos Lara y|o. Edt.: Troquel. Ilustra.: Horacio Romo. 3ª edc. BAs., oct|69.

1.055.128 — Biología. 1º. Aut.| y pref.: José Angel Dos Santos Lara. Colab.: Gladys Alcira Dos Santos Lara. Ilustr.: Horacio Romo, 4ª Edic. Troquel. BAs., set|69.

1.055.129 — Curso de Física. Aut| y pref.: Carlos R. Miguel. 6ª Edc. Edt.: Troquel. BAs. enero|70.

1.055.130 — Química (III). 4º Edc. Aut.: César R. García Micangelli-Leopoldo L. Riviere. Ilustr.: Amadeo Dell'Acqua. Edt.: Troquel. BAs., enero|70.

1.055.131 — Química: Inorgánica-Orgánica. (Vº magist.). 5º Edc. Aut. César R. García Micangeli-Leopoldo L. Riviere. Ilustr.: Amadeo De'Acqua. Edt.: Troquel. BAs., enero|70.

1.055.132 — Curso de Física. 8ª Edc. Aut.: y pref.: Carlos R. Miguel. Ilustr.: Horacio Romo. Edt.: Troquel. BAs., nov|69.

1.055.133 — Síntesis de Historia Moderna y Contemporánea. 2º a|4ª edc. Aut.: José Cosmelli Ibáñez. Edt.: Troquel. BAs., oct|69.

1.055.134 — La Caverna de los Antepasados. 16º edc. Aut.| y pref.: Lobsang Rampa. Trad.: Inés Nieto. Edt.: Troquel. BAs., dic|69. Tapa: Silvio Baldessari.

1.0.5.135 — Mi Vida con el Lama — 1ª edc. Aut.: Lobsang Rampa. Trad.: Estanislao Baldessari. Edt.: Troquel. BAs., Avellaneda. febr|70. Tapa: Silvio Baldessarri. Trad.: (Léase: Estanislao de Dobrzynski).

1.055.136 — El Cordón de Plata. 2º edc. Aut|y. pról: Lobsang Rampa. Trad.: Aurelia Ramírez de Burejson. Tapa: Silvio Baldessari. Edt.: Troquel. BAs., Avellaneda. febr 70.

1.055.137 — El Médico de Tibet. 29 edc. Aut| y prol.. Lobsang Rampa Trad.: Ada Emma Franco. Tapa: Silvio Baldessari. Edt.: Troquel. BAs., enero|70.

1.055.138 — Historia Moderna y Contemporánea. 16 edc. Aut.: José Cosmelli Ibáñez. Edt.: Troquel. BAs., dic 69.

1.055.139 — Historia Argentina 14ª edc. Aut.: Jose Cosmelli Ibáñez. Edt.: Troquel. BAs., nov|69.

1.055.140 — Historia de la Cultura Argentina. 7º edc. Aut.: José Cosmelli Ibáñez. Edt.: Troquel. BAs., oct|69.

1.055.141 — Relaciones Humanas. 4º edc. Aut.: Angel A. Castro. Edt.: Troquel. BAs., dic|69.

1.055.142 — Más Allá del Décimo. 6º edc Aut|y pret.: Lobsang Rampa. Trad.: Rosa Albert. Tapa: Silvio Baldessari. Edt.: Troquel. BAs., dic|69.

1.055.143 — El Tercer Ojo. 44º edc. Aut|y pref.: Lobsang Rampa. Trad.: Ada Emma Franco. Tapa: Silvio Baldessari. Edt.: Troquel. BAs., febr|69.

1.055.144 — El Tercer Ojo. 45 edc. Aut| y pref.: Lobsang Rampa. Trad.: Ada Emma Franco. apa: Silvio Baldessari. Edt.: Troquel. BAs., marzo|70.

1.055.152 — Wight es wight. Folk rock. Música: Roland Vicent. Editor: Fermata. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.153 — Wight es wight. Folk rock. Letra frances: Michel Delpech. Editor: Fermata. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.154 — Wight es wight. Folk rock. Vers. cast.: Rafaelmo. Editor: Fermata. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.155 — Pintor, tienes el alma dolorida. Balada. Música: Tino Mauri. Editor: Fermata. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.156 — Pintor, tienes el alma dolorida. Balada. Letra: Tino Mauri. Ed.: Fermata. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.157 — No, pibe. Beat. Música: Javier Martínez. Editor: Fermata. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.158 — No, pibe. Beat. Letra: Javier Martínez. Editor: Fermata. Buenos Aires, junio 1970.

1.055.159 — Avenida Rivadavia. Beat. Música: Javier Martínez. Editor: Fermata. Buenos Aires, junio 1970.

1.055.160 — Avenida Rivadavia. Beat. Letra: Javier Martínez. Editor: Fermata. Buenos Aires, junio 1970.

1.055.161 — Necesito un amor. Beat. Música: Javier Martínez. Buenos Aires, junio 1970.

1.055.162 — Necesito un amor. Beat. Letra: Javier Martínez. Editor: Fermata. Buenos Aires, junio 1970.

1.055.163 — Romance de pueblo. Tango canción. Música: Roberto Rufino. Ed.: Fermata. Buenos Aires, junio 1970.

1.055.164 — Romance de pueblo. Tango canción. Letra: Roberto Rufino. Ed.: Fermata. Buenos Aires, junio 1970.

1.055.165 — Jugo de tomate. Beat. Música: Javier Martínez. Editor: Fermata. Buenos Aires, junio 1970.

1.055.166 — Jugo de tomate. Beat. Letra: Javier Martínez. Editor: Fermata. Buenos Aires, junio 1970

1.055.171 — Enciclopedia de los animales. Nº 2. Autor: anónimo. Editor: Abril. Vol. 1. Buenos Aires, 1970.

1.055.172 — Enciclopedia de los animales. Nº 3. Vol. 1. Autor: anónimo Editor: Abril. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.173 — Enciclopedia de las animales. Nº 4. Vol. 1. Autor: anónimo. Editor: Abril. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.181 — Aída Carballo y su mundo. Película. 1 rollo Argum y direc.. Mara Horenstein. Produc.: Alfa Producciones. Int.: Aída Carballo. Public.: Lowe Argentina. Buenos Aires, junio 1970.

1.055.239 — Dr. Tetrik. Mensual. a|I. Nº 1. Prop.: Edit. Mazzone. Direc.: Luis Domingo Fadalti. Buenos Aires, julio 1970.

1.055.303 — Tributo (Código Fiscal — Ley Impositiva — Reglamentación General de la Provincia de Buenos Aires). Autor: anónimo. Actualización: Joaquín Bonifacio Alvarez. Edt.. Ediciones Edit. San Isidro. Buenos Aires, mayo 1970

1.055.318 — La del Churqui. Chacarera. Música: Hnos. Ríos. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.319 — La del Churqui. Chacarera. Letra: Mario Ponce. Editor: Korn. Bs. Aires, mayo 1970.

1.055.320 — Dos. Música. Wello Rivas. Edit.: Korn. Buenos Aires. marzo 1970.

1.055.321 — Dos. Letra Wello Rivas. Editor: Korn. Bs. Aires, marzo 1970.

1.055.322 — Estrellas fugaces. Música: Frederick Loewe. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.053.323 — Estrellas fugaces. Letra castellano: Doris Band. Editor: Korn. Bs. Aires, marzo 1970.

1.055.324 — Che... qué te pasa a vos. Cumbión. Música: Hernando Legal. Ed.: Korn. Buenos Aires. marzo 1970.

1.055.325 — Che... qué te pasa a vos. Letra: Claudio Fabre Editor: Korn. Bs. Aires, marzo 1970.

1.055.326 — Añoro tus besos, extraño tu piel. Canción. Música: Claudio Fabre. Editor: Korn. Bs. Aires, marzo 1970.

1.055.327 — Añoro tus besos, extraño tu piel. Canción. Letra: Claudio Fabre. Editor: Korn Bs. Aires, marzo 1970.

1.055.328 — Quiero que me nombres. Canción. Música: Claudio Fabre Editor: Korn. Buenos Aires. marzo 1970.

1.055.329 — Quiero que me nombres. Canción. Letra: Danny Pat. Editor: Korn. Buenos Aires. marzo 1970.

1.055.330 — Me duele la piel de extrañarte Balada. Música: Dino Ramos. Editor: Korn. Bs. Aires marzo 1970.

1.055.331 — Me duele la piel de extrañarte. Balada. Letra: Dino Ramos. Editor: Korn. Bs. Aires marzo 1970.

1.055.332 — Nací para perder. Beat. Música: Assan. Editor: Korn. Bueno Aires, marzo 1970.

1.055.333 — Nací para perder. Beat. Letra: Castilla. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.055.334 — Mi cielo en tus manos. Beat. Letra: Castilla. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.055.335 — Mi cielo en tus manos. Beat. Música: Assan. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.055.336 — Chacarera del marciano. Música: Roberto Monterrey Ed.: Korn. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.337 — Chacarera del marciano. Letra: Roberto Manterrey. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.338 — Estampa pampeana. Milonga. Música: Roberto Monterrey. Editor: Korn. Buenos Aires mayo 1970.

1.055.339 — Estampa pampeana. Milonga. Letra: Roberto Monterrey. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.340 — Fiesta alegre. Zamba. Música: Hnos. Ríos. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.341 — Fiesta alegre. Zamba. Letra Fortunato Juárez. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1970.

1.055.343 — Boletín de la Cámara Española de Comercio en la República Argentina. Mensual. Prop.: Cámara Española de Comercio en la Rep. Argentina. Director: José Muro De Nadal. Buenos Aires, mayo 1970

1.055.344 — Boletín del Centro Naval. Trim. Nº 681. Prop.: Centro Naval: Director: Isaac Wolberg Buenos Aires, 4º trim. 1969.

1.055.345 — Actualidades de Japón. Bimestral. Nº 8. Prop.: Centro Cultural e Informativo de la Embajada del Japón. Director: Tatsuo Takashima. Bs. Aires, 2º trim. 1970.

1.055.346 — Franco Vida. Mensual. Número 2.8. Prop.: Compañía de Seguros "La Franco Argentina S. A.". Director: Humberto Terracini. Buenos Aires, junio 1970.

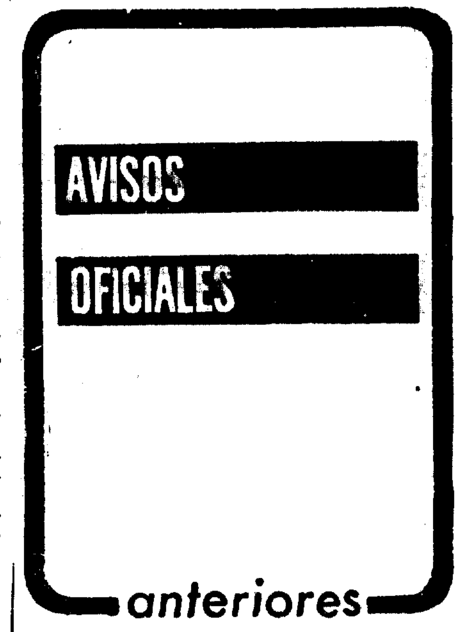
1.055.347 — Páginas de Fe Mensual. a| 3. Nº 25. Prop.: Misión Cristiana de Dios por la Medra María. Director: Francisco Bozzarello (h). Buenos Aires, abril 1970.

1.055.348 — Espía 13. Quincenal a|2. Nº 67. Prop.: Empresa Edit. Zig Zag. Distrib.: Ryela. Stgo. de Chile, junio 1970. (Extranjera).

1.055.349 — A.V.I.C. Bimestral. Nº 53. a|12. Prop.: Asociación Viajantes de Industria y Comercio. Dir.: Eduardo Arrauso - Horacio Sacterain. Buenos Aires, febrero - abril 1970.

1.055.350 — OSFA. Bimestral. Nº 294. Prop.. Organización Sionista Femenina Argentina. Dir.: Esther B. de Bernstein. Buenos Aires, abril - marzo 1970.

Nº 3.605



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: (E) 203, Régimen solicitado Decreto Nº 5.339|63. Bienes a producir: Carnes y Menudencias congeladas y enfriadas Vacunas, Ovinas, Porcinas, Posición NADI: Carnes vacunas 02.01.01.02: 02.01.01.03; 02.01.01.04; 02.01.01.05; 02.01.01.07; 02.01.01.03; 02.01.01.11; 02.01.01.12; 02.01.01.14; 02 01.01.15; 02.01.01.16; 02.01.01.17; 02.01.01.21; 02.01.01.22; 02.01.01.23; 02.01.01.24; 02.01 01.25; 02.01 01.28; 02.01.05.01, 02.01.05 08; 02.01.05.11; 02.01 05.19; 16.02.00 05, 16.02 00.39; 16.01.00.01; 16.01.00.05 - Carnes ovinas 02.01.02.01; 02.01 02.02; 02.01.02.03; 02.01.02.04; 02.01.

02.05; 02.01.02.06; 02.01.02.07 — Carnes porcinas 02.01.03.01; 02.01.03.02; 02.01.03.04; 02.01.03.07 — Posición NABALALC: 02.01.1.02; 02.01.2.01; 02.01.2.03 — Capacidad a instalar media: 3.500 Ton. mensuales, máxima: 5.500 Ton. mensuales, monto total de la inversión: Pesos ley 18.188 $ 1.356.970. Inversión en activo fijo: pesos ley 18.188 $ 1.356.970. Lugar de instalación: Monte Grande, Pvcia. Buenos Aires. Plazo de iniciación de actividades: 10 meses. Enrique M. Martínez, Jefe Departamento Evaluación de Proyectos.

$ L. 18.188 90. e.29|7-Nº 76.227 v.31|7|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

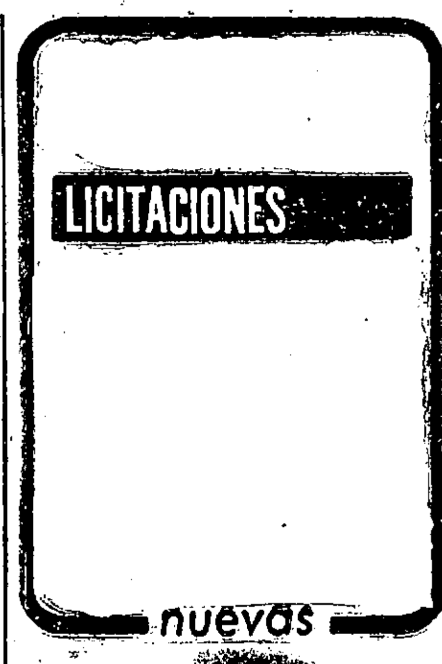
CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AGUILERA, Arnaldo Roberto.
ALBERTO, Luis Oscar.
AMALFI, Antonio.
ARCE, Hugo Gilberto.
ARIAS, Hugo Omar.
AVALOS, Juan Ramón.
AVALOS, Sixto.
BALADO, José Antonio.
BOGOLIM, Francisco.
BOLLEA, Carlos Sebastián.
CABAÑAS, Marcelino.
CANALE, Pedro Oscar.
CANATELLI, Enrique Nicolás.
CARDOZO, Teodoro Jesús.
CASTILLO, Martín Emiliano.
CERATTO, Francisco Armando.
CERRUTI, Héctor.
CIANCIO, Nicolás Angel Miguel.
CILLI, Domingo.
CIRINO, Ladislao.
COLARI, Francisco Antonio.
CONSTANTO, Antonio Ramón.
COPPOLA, Ever Angel.
CORBALAN, Arturo Abel.
CORREA, Cipriano.
CRESCENTE, Carlos A.
DALPRA, Norberto Hugo.
DIAZ, José Alberto.
DIAZ, Oscar Rolando.
GALLO, Oscar.
GALEANO, Abel.
GAMBARTE, Evaristo.
GENCO, Alfredo Domingo.
GENE, Elías Justo.
GIMENEZ, Antonio.
GOMEZ, Juan Adrián.
GUERRERO, Julio César.
GUTIERREZ, Eduardo Julio.
HEREDIA, Julio Argentino.
HERMOSO, Angel.
KINDSVATER, Juan.
LEAL, Carmen Ernesto.
LEIVA, Dalmacio León.
LOPEZ ARANBURU, Hugo.
MAGRI, Rosario.
MAIDANA, Tiburcio Reinaldo.
MAURO, Guido.
MOBILI, Roberto.
MUZA, Juan.
NAVARRO, José Antonio.
ORTIZ GAONA, Higinio.
ORUETA, Hilario Domingo.
PAILACURA FLORES, Manuel Hernán.
PALUCI, Pantaleón.
PORTILLA, Adrián.
RAMOS, Agustín.
RIBES, Gerónimo.
ROCHA MOYA, Víctor.
RODRIGUEZ, Hugo.
ROJAS CANDIA, Felipe.
ROJAS, Juan Ramón.
ROMERO, Benedicto.
RUIZ DIAZ, Marcelino.
SEMINO, Cecilia Luisa.
SORIAS, Zacarías.
SOSA, Nicomedes.
STAFFIERI, Omar Bautista.
VARGAS, Antonio.
VERA, Alfredo Jorge.

Buenos Aires, julio de 1970 — María E. Fernández, a/c. Area Administrativa.

e.29|7 Nº 3.912 v.11|8|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Artículos de Limpieza y Desinfección. Apertura: 10|8|70, a las 15 hs. en la Gerencia Deptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, local 310 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 10.

e.31|7 Nº 3.927 v.3|8|70

BANCO INDUSTRIAL DE LA REP. ARGENTINA
Licitación Pública Nº 16|70

Por la provisión de 100 cintas magnéticas de 732 m de largo (2.400 pies) con una densidad de grabación de 800 caracteres por pulgada.

Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las Ofertas: 10|8|70.

Hora: a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.31|7 Nº 3.928 v.4|8|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias Selsa
Licitación Privada Nº 43|70

Llámase a Licitación Privada para el día 10 de agosto de 1970, a las 14 horas para la adquisición de 100 lts. de Eter etílico (dietílico) apto para la determinación de residuos de plaguicidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Suministros y Patrimonial del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), sito en Diag. Julio A. Roca 751, Entre piso, Cap. Fed., dentro del horario de 12,30 a 19,30.

e.31|7 Nº 3.929 v.3|8|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento Contabilidad
División Suministros
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 13|70
Expediente Nº 9.067|70

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 31|7|70, para resolver la adquisición de Máquinas de Escribir (60), con destino a Distintas Dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones) calle Pizzurno 935, Pta baja, Capital todos los días hábiles de 13.50 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 6 de agosto de 1970, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970.

e.31|7 Nº 3.930 v.3|8|70

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 5|70

Llámase a Licitación Pública hasta el día 6 de agosto de 1970, a las 14, para instalación y mejoras de un local, dentro de los cuales se incluye decoración y acondicionamiento de aire.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la calle Cangallo 666, 1er. piso, Capital Federal, debiendo ser retirado sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la Sección Compras y Suministros, 6º piso de la citada calle.

e.31|7 Nº 3.931 v.3|8|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GRAL. MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 980|70

Cable de cobre electrolítico. Apertura 13|8|70. 14 hs. Pliego $ Ley 18.188: 20. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006, abierto en el Banco Industrial de la República Argentina. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.31|7 Nº 3.932 v.13|8|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 944

Llámase a Licitación Pública hasta el día 12 de agosto de 1970, a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" la construcción del pavimento articulado de hormigón premoldeado, en el edificio ocupado por el Centro de Rehabilitación Profesional "A.C.I.R.", sito en las calles Dragones y Mendoza, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 54.281. Importe de la garantía: pesos 542,81. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución dos (2) meses. Precio documentación: $ 20. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.31|7 Nº 3.933 v.4|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 135

Licitación Pública Nº 135 para la ejecución de las obras en la Ruta 215. Tramo Loma Verde-Monte-Sección: km 88-km 110 (construcción de una carpeta de concreto asfáltico de 0,05 m de espesor y 6,50 metros de ancho sobre pavimento existente previo riego de liga con material bituminoso E. R. 1) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 740.000. Depósito de garantía $ 7.400 (Expte. 6.410-1º-1970). Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra: 4 meses. Presentación propuestas 26 de agosto 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|7 Nº 3.934 v.21|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.554
Expediente: 6.686-I-1970

Licitación Pública para adjudicar la provisión de Artículos Varios para Economato $ 87.919.

Presentación propuestas 6 de agosto 1970, a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|7 Nº 3.935 v.3|8|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 133-P-70

Vto.: 18|8|70, a las 12,30 horas Por la adquisición de Brazo, grampa y regleta. Valor del Pliego $ Ley 18.188: 40.

Pago Retiro de la Documentación o Informes: en Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.31|7 Nº 3.936 v.6|8|70

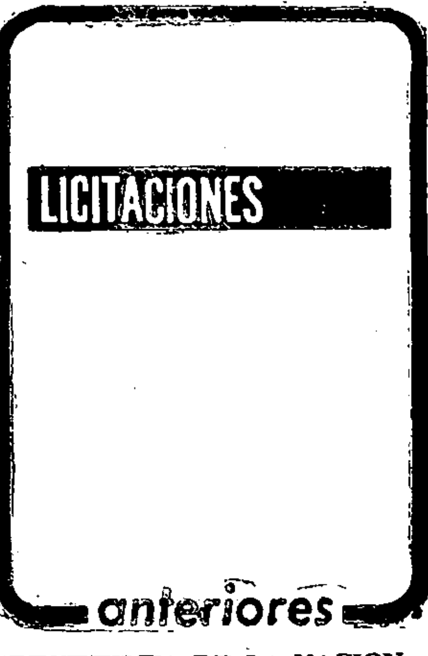
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P-70

Vto.: 18 de agosto de 1970, a las 18 horas: Adquisición de Dedales, Estribos, Pernos, Protecciones, Travesaños y Tubos de Madera.

Valor del Pliego, $ Ley 18.188: 40.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.31|7 Nº 3.937 v.6|8|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 40

Llámase a Licitación Pública, Expediente Nº 00498: "Labores de Exploración Minera en el Yacimiento Los Berthos, sección Cortaderas "D", Norte II, provincia de Salta".

Apertura: 4 de setiembre de 1970, hora 9 (nueve).

Presupuesto Oficial: pesos trescientos sesenta mil ($ 360.000).

Valor del pliego pesos treinta ($ 30).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso Capital Federal; Delegación Noroeste, Güemes 1178, Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, en el horario de 9.30 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

La Gerencia de Economía

e.20|7 Nº 3.784 v.6|8|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Dirección de Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a licitación pública Nº 1|70 para el día 20 de agosto de 1970 a las 11 horas, para contratar la provisión de mano de obra y materiales para la remodelación de la Guardia Médica del Hospital Militar Bartolomé Churruca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Independencia 353, piso 6º oficina Nº 61, Capital Federal, debiendo dirigirse para solicitar pliegos e informes a la citada División, piso 5º Of. Nº 53.

$ L.18.188 27.— e.27|7 Nº 75.313 v.7|8|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 93

Fíjase el día 11 de agosto de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 93 "para la adquisición de distintos elementos con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca, para distintos servicios de ese nosocomio".

e e.24|7 Nº 3.787 v 4|8|70

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la adquisición de un equipo destinado a preparar planchas para impresión por el sistema "offset". La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lu-

gar el día 7 de agosto de 1970, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Julio A. Roca número 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y específicas de los mismos están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 721, piso 5º, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 30 de 1970. — El Director General de Administración.

e.30|7 Nº 3.913 v.31|7|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la Sucursal Balcarce (Bs. As.). La apertura de las propuestas se efectuará el 24/8/70 en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, 4º piso, local 429, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. Valor del pliego: $ 15.

e.30|7 Nº 3.924 v.3|8|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Libertador General San Martín (Jujuy). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 19/8/70, a las 15 hs. Retirar la documentación en la filial San Salvador de Jujuy y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, local 429, piso 4º, Bartolomé Mitre 326, Capital. Federal. Valor del pliego: $ 10.

e.30|7 Nº 3.925 v.3|8|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de torres enfriamiento en el edificio de la Casa Central. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 14/8/70, a las 15 hs. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, local 429, piso 4º, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal Valor del pliego: $ 15.

e.30|7 Nº 3.926 v.3|8|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del nuevo edificio de la sucursal Luján de Cuyo (Mza.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administracion el 26|8|70, a las 15 horas

-Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, local 429, 4º piso, Bmé. Mitre 326, Capital.

Valor del Pliego: $ 100.

e.23|7 Nº 3.775 v.12|8|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 33/70 para adquirir ladrillos refractarios, según medidas y formas que se consignan en copias de planos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 12 de agosto de 1970, a las 10 horas, en la División precitada.

Costo del pliego: $ 10.

Rosario, 30 de julio de 1970. — Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.30|7 Nº 3.914 v.31|7|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

REPARACION FILTRACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 134-P.'70, para contratar los trabajos de reparación de las filtraciones en las celdas de la Planta de Silos Subterráneos de Rosario, Unidad XIII, Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Precio de los pliegos y planos: $ 50 pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso. Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Mendoza Nº 1085, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1970 a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos veinte mil pesos ($ 420.000), depósito de garantía: Uno porciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de julio de 1970. Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.15|7 Nº 3.584 v.4|8|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Manipuleo de granos

Llámase a licitaciones públicas para contratar los servicios de recepción y movimientos de granos en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79, 3er. piso, Capital Federal; en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca; en la Subdelegación Mar del Plata, Avenida "A", s/nº, Puerto Mar del Plata, y en los Puertos de Concepción del Uruguay, 9 de Julio 159, Concepción del Uruguay; y Diamante, Puerto Diamante, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Púb. Nº 166-P/70. — Deleg. Bahía Blanca, Ptos. Ing. White y Galván. — Apert. 12/8, 14 hs.

Lic. Púb. Nº 167-P/70. — Deleg. Bahía Blanca, Pta. S. S. Grünbein. — Apert. 12/8, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 168-P/70. — Deleg. Bahía Blanca, Pta. S. S. "El Guanaco". — Apert. 12/8, 16 hs.

Lic. Púb Nº 169-P/70. — Subdeleg. Mar del Plata, Pto. Mar del Plata. — Apert. 12/8, 17 hs.

Lic. Púb. Nº 170-P/70. — Deleg. C. del Uruguay, Pto. C. del Uruguay. — Apert. 13/8. 13 hs.

Lic. Púb. Nº 171-P/70. — Deleg. Diamante, Pto. Diamante. — Apert. 13/8 14 hs.

Lic. Púb. Nº 172-P/70. — Deleg. Buenos Aires, Zona 1. — Apert. 13/8, 15 hs

Lic. Púb Nº 173-P/70. — Deleg. Buenos Aires, Zona 2. — Apert. 13/8, 16 hs.

Lic. Púb. Nº 174-P/70. — Deleg. Buenos Aires, Zona 3 — Apert. 13/8. 17 hs.

Precio de los pliegos: Puerto Ingeniero White, Galván y Buenos Aires - Zona 1: $ 250 cada pliego; los restantes puertos: $ 150, cada uno.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970.

e.27|7 Nº 3.845 v.5|8|70

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 17/70. Apertura: 7/8/70, 16 hs. "Impresión y provisión de 58.000 bloques, de 100 hojas cada uno, del formulario número 9.203.09.01".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17 30 hs

e.30|7 Nº 3.915 v.31|7|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Petroquímica E. N.

Petroquímica E. N., Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut y Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, llama a licitación pública Nº 5|76 para el suministro de 810 toneladas de Magnetita.

Retirar pliego de condiciones en las oficinas arriba mencionadas, en días hábiles. Apertura de las ofertas el día 10 de agosto de 1970, a las 14 horas, en la oficina de Almacenes de Petroquímica E.N., en barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Chubut.

e.27|7 Nº 3.846 v.7|8|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 30 de julio de 1970, para resolver la adquisición de elementos para laboratorio de física y química, con destino a la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1970, a las 15 hs., en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

30|7 Nº 3.916 v.10|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 29 de julio de 1970, para resolver la adquisición de bancos escolares con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1970, a las 15.00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|7 Nº 3.893 v.7|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 24 de julio de 1970, para resolver la adquisición de máquinas de escribir y sumar manual, con destino a la Administración Nacional de Educación Media y Superior (establecimientos). Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1970 a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. José A. Domínguez, Director Gral. de Administración.

e.24|7-Nº 3.791-v.4|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 24 de julio de 1970, para resolver la adquisición de estufas (a gas de kerosene y gas natural), ventiladores, turbocirculadores, heladeras, lámparas eléctricas para escritorio y de pie, con destino a ...

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1970 a las 15,20 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director Gral. de Administración.

e.24|7-Nº 3.792-v.4|8|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Supervisión Financiera y Contable
Expediente Nº 3.349|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.010 para el día 5 de agosto de 1970 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, para la adquisición de: Máquinas de carpintería (Cepilladoras para madera y Tupí).

Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada de 13 a 17 horas. — Miguel Emilio Caruso, Jefe Registraciones y Liquidaciones.

e.30|7-Nº 3.917-v.31|7|70

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

Delegación Corrientes
Plácido Martínez 1340, Corrientes.

Licítase local en alquiler, destinado a oficinas y depósito de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ubicación: Zona céntrica en la ciudad de Corrientes.

Comodidades: Cuatro (4) habitaciones para oficinas y depósito, baño, y cocina, Total seis (6) habitaciones, en condiciones óptimas de salubridad.

Tiempo: Mínimo dos (2) años con opción a dos años más.

Apertura de las propuestas: Día 31 de julio de 1970, a las 20, en calle Plácido Martínez 1340 de la ciudad de Corrientes. —Corrientes, 24 de julio de 1970. — M. Ricardo Dacunda Díaz, Delegado.

e.28|7-Nº 3.885 v.3|8|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Licitación Pública Nº 11|DPT|70

Llámase a Licitación Pública para adjudicar los "Trabajos de complementación para provisión e instalación de Sistema de aire acondicionado del edificio sito en Cangallo y Eduardo Madero, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.900.000.—

Valor del pliego: $ 100

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1970. a las 15 horas, en el Departamento de Programación Técnica, Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261 piso 8º Capital Federal. T. E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.13|7 Nº 3.568 v.31|7|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Dirección General de Administración
Expte. Nº 11.909 y agreg.
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para el día 7 de agosto de 1970, a las 10 horas, por la provisión de elementos de cirugía, aparatos e instrumentos de precisión con destino a: Hospital Nacional del Centenario y Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario.

e.30|7-Nº 3.918-v.31|7|70

Universidad Nacional de Rosario SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 21
Expte. Nº 10.927

REMODELACION HOSPITAL NACIONAL DEL CENTENARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 21, hasta el día 10 de setiembre de 1970 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la Obra: HNC|8 Grupo Quirúrgico Central y HNC|9 Remodelación Rampa de Acceso", con destino al Hospital Nacional del Centenario, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Las ofertas se recibirán en Sub Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109 Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia, los interesados podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de: Universidad Nacional de Rosario. Valor del pliego: $ 100. Presupuesto Oficial de la Obra: $ 3.200.000. Importe de la Garantía de oferta: $ 32.000.

Dirección General de Administración.
Dirección Operativa.

e.22|7 Nº 3.695 v.11|8|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 47|70 para el día 12 de agosto de 1970 a las 10 horas, por la provisión de "8 (ocho) cilindros laminadores". Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.30|7-Nº 3.922-v.31|7|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55, T.E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 4|70 para el día 3 de agosto de 1970, a las 10 horas, para la adquisición de perfiles de acero SAE 1010|20 PNU 30, PNI 26 y 12.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" Urquiza 55,

San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.27|7 Nº 3.848 v.31|7|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
D... de compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 2014|70 para el día 14 de agosto de 1970 a las 10 horas, por la provisión de 10.500 toneladas de chapa laminada caliente.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Divis on Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.27|7 Nº 3.873 v.5|8|70

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Com. en Jefe de la Armada

Llámase a Licitación Pública, día 13 de agosto de 1970 a 11 horas, ejecución obra "Aula Taller". Escuela Nacional de Náutica Manuel Belgrano, Dirección de Instrucción Naval, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 191.067,80 Ley 18.188. Garantía de Licitación: pesos 1.910,67, Ley 18.188. Precio del legajo: $ 50. Ley 18.188. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º, of. 35, Capital Federal de 8 a 14 horas.
e.30|7-Nº 3.923-v.12|8|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº 4|70 para la ejecución de la obra: "Bacheo y Repavimentación Pista, 12-30 Aeropuerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires"

Presupuesto oficial: $ 999.863,86.

Fecha y hora de apertura: 24 de agosto de 1970, 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 9.998,64.

Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Contencioso), Av. Maipú 2, Edificio Cóndor 2º piso, oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
e.27|7 Nº 3.849 v.14|8|70

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Nº 3|70

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Construcción Plataforma Estacionamiento de Aviones Aeropuerto Villa Mercedes Pcia. de San Luis"

Presupuesto Oficial: $ 2.366.945,18.

Fecha y hora de apertura: 18 de agosto de 1970 10 hs.

Importe garantía oferta: $ 23.669,45

Precio documentación técnica $ 500

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Contención), Avda. Maipú 2, Edificio Cóndor 2º piso, oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Villa Mercedes San Luis.
e.13|7 Nº 3.523 v.31|7|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-13.646|70-8

Llámase a Licitación Pública Nº 48-70 para el día 6 del mes de agosto de 1970, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Antibióticos y Medicamentos con destino al Departamento de Organización de Establecimientos y Areas Programáticas, para: Centro de Salud número 2 de Villa Corina, Prov. de Bs. Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas. Defensa Nº 192, 4º piso, ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, julio 30 de 1970. — El Director Gral. de Administración.
e.30|7-Nº 3.919-v.31|7|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, Ley Nº 17.605
Programa de Alojamiento Definitivo

Llámase a concurso de proyecto con precio único (x) para la construcción de: Proyecto Nº 18. — Concurso Nº 1.593 Cantidad de viviendas: 600. Precio único $ 8.400.000. Sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio (x) Las bases de este concurso difieren de las usadas en anteriores licitaciones de este mismo programa, en que deberán ajustarse las ofertas al precio único fijado.

Ubicación. Avenidas República Oriental del Uruguay (Camino de Cintura) e Intendente Crovara, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de recepción de proyectos y ofertas: 9 de setiembre de 1970 hasta las 16 horas. Pliegos e informes: Departamento de Suministros, Defensa 120 3er. piso, Capital Federal.
e.24|7-Nº 3.796-v.13|8|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14|70: Reparación de dos barcazas semigalpón y dos barcazas tolva-500.

Lugar y fecha de apertura: en la div. contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 21 de agosto de 1970, a las 10 horas.

Pliegos, podrán ser consultados y adquiridos en la División contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas. Valor del pliego: $ 100, Ley 18.188.
e.30|7-Nº 3.921-v.12|8|70

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|70, para la venta de 20.660 Kg aproximados de hierros, acero y fundición, 1 eje portahélice con camisa de bronce, 24.000 Kg aproximados de cadenas para anclas y 1 bote salvavida casco de madera. Vencimiento: 11 de agosto de 1970, 15 horas. Valor del pliego: $ 5.— Informes en Departamento Abastecimiento, Corrientes 389 7º piso, Capital Federal, de 9,30 a 16,30 horas.
e. 27|7 Nº 3.859 v. 31|7|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 15-E hasta el día 1º de octubre de 1970, a las 15,30 horas, para puerto Formosa provincia de Formosa: "Muelle de hormigón a... ...ado y obras de margen".

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188: 26.—

Presupuesto oficial: $ Ley 18.188: 5.736.000.

Depósito de garantía a constituir: pesos Ley 18.188: 57.360.—

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones, Avda. 9 de Julio 1925 piso 7º, Buenos Aires.
e.27|7 Nº 3.861 v 14|8|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 86|70 con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514 Capital Federal, el día 18 de agosto de 1970 a las 15 horas para los trabajos de reposición, reparación, limpieza y pintura de ambos lados de la verja, que limita la zona portuaria de la Administración Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos al precio de $ 50 en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto Oficial estimado: pesos 1.500.000.
e.15|7 Nº 3.610 v.4|8|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 90|70, con apertura en el 5º piso, ofic. 514, de la Administración General de Puertos sita Rivadavia 578, de la Capital Federal, el día 31 de agosto de 1970, a las 15 horas, para los trabajos de pavimentación de la playa de estacionamiento y otros sectores del Muelle de Carga General en jurisdicción de la Administración Puertos Bahía Blanca.

Retiro de pliegos, al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($ 50) en Abastecimiento Compras, 1er. piso, ofic. 104 de la dirección citada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas, y en la Administración Puertos Bahía Blanca, ubicada en el Muelle Nacional de Puerto Ingeniero White (Bahía Blanca).

Presupuesto oficial estimado: $ 500.000.
e 27|7 Nº 3.854 v.14|8|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Concursos de Anteproyectos

Para la construcción del edificio de la Embajada Argentina en Brasilia. Desde el 27 de julio de 1970 hasta el 28 de setiembre de 1970.

Las bases podrán ser adquiridas en la Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9, de 13 a 17 horas. Precio de las bases: $ 10.
e.24|7-Nº 3.797-v.13|8|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 942-O, hasta el día 26 de agosto de 1970 a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" la 2ª etapa constructiva (obras de terminación) del edificio para el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la esquina de las calles Cerrito y Tucumán Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 1.372.500. Importe de la garantía: $ 13.725. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: veinte (20) meses. Precio documentación: $ 45. Pago de la misma: tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.24|7-Nº 3.799-v.13|8|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 940-O hasta el día 10 de agosto de 1970 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la instalación de aire acondicionado (2da. etapa) en la Casa de Gobierno, sita en Resistencia Provincia de Chaco. Presupuesto Oficial: $ 1.118.800 Importe de la garantía: $ 11.188 Plazo de ejecución: Un (1) año Pliegos consultas y presentación propuestas Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio número 1925, piso 19, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente Precio documentación: $ 100. Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas.
e.13|7-Nº 3.531 v.31|7|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitación Pública Nº 1.366-C|70|365
Reparación de motores eléctricos
Postergación

Se comunica que la Licitación del rubro, con fecha de apertura programada para el día 31|7|70 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 11|8|70, a las 14,30 horas.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, oficina Mesa de Entradas 5º piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.
e.27|7 Nº 3.856 v.31|7|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a Licitación privada para la venta de: 252-V — Chatarra ferrosa (ejes — ruedas montadas — pesadas dimensionada y sin dimensionar).

Apertura: Día 7|8|70, hora 16.

Precio del pliego: $ 5 Ley 18.188.

Retiro de pliegos Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.
e.27|7 Nº 3.857 v.31|7|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública; Licitación Nº S. A. 53: Por el lavado y desinfección de vagones jaulas en Estación Tolosa. — Apertura día: 24|8|70; hora. 9. — Precio del Pliego pesos Ley 18.188, $ A. 10. — Licitación Nº S. A. 54. — Por el transporte y aserraje de durmientes usados en Llavallol. — Apertura día 24|8|70; hora: 10. — Precio del pliego pesos 18.188: $ A. 10.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que el pago se efectuará indefectiblemente a los treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril, por intermedio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.
e.30|7-Nº 3.920-v.12|8|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIAS Y OBRAS

Licitación Pública Nº 479|70 - Conversión de coches pullman de servicio general con aire acondicionado a coche comedor.

Fecha de apertura: 4 de setiembre de 1970, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 150.

Mayores datos y retiros de pliegos de condiciones en la Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e. 27|7 Nº 3.858 v. 7|8|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS

Licitación Pública Nº 478|70: Propuesta para proseguir y completar los trabajos de construcción del nuevo edificio de Estación de Pasajeros y Grupo Sanitario en San Antonio Oeste Fecha de apertura: 26 de agosto de 1970 a las 16 horas. Valor del pliego $ Ley 18.188 20 Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322 Buenos Aires.
e.24|7-Nº 3.800 v.6|8|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 557|70 - Alambre de cobre endurecido y cable de cobre estañado. Apertura: 31|8|1970, a las 13 horas. Valor del pliego $ Ley 18.188 5.

Licitación Pública Nº 558|70 - Reparación general de cincuenta (50) números de zorras a motor. Apertura: 31|8|70, a las 13,30 horas, valor del pliego $ Ley Nº 18.188 45.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753 entrada "D" 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e. 27|7 Nº 3.872 v. 7|8|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 556|70

Venta de Metales y Materiales no Ferrosos. Apertura: 2|8|970, a las 14 horas. Valor del pliego $ Ley 18.188: 70.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, entrada D, 2º piso (Of. 235 y 226) Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e.21|7 Nº 3.687 v.3|8|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 951|70. — Accesorios para Locomotoras Diesel Electric: Gral. Electric — Alco y Gaia — Apertura: 30|7|70, 16.15 hs — Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga en su vencimiento al 10|8|70 a las 16.45 hs., además se hace notar que, para renglones 1 al 4 se agrega en nota intitulada "Construcción", apartados R) y T) del plano NEFA - 05-33 que responderá a especificación IRAM 13001 — tabla I-N 6075
e.28|7-Nº 3.883 v.3|8|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 970|70. — Reacondicionamiento vía doble entre Soldini y Cabín Nº 3 — Apertura 17|7|70 13 horas — Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga al 18|8|70 a las 12 hs. — Consulta y retiro de Pliegos en Tesorería Buenos Aires Av. J. Ramos Mejía 1302 P. B. Oficina 11 o en Tesorería Rosario Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas en Rosario de 8 a 12 horas.
e.28|7-Nº 3.888 v.10|8|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 192|70

"Provisión de equipos teleimpresores, receptores transmisores de página, perforadores de cintas y fuentes de alimentación".

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 7 de agosto de 1970, a las 11 horas
e.22|7-Nº 3.702-v.4|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 132 para la ejecución de las obras de la Ruta 67, tramo: Las Cañas, Las Viñas, puente sobre río "El Abra" y accesos (construcción de puente y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca pesos 322.400. Depósito de garantía: $ 3.224. (Expte.: 5816, 11º 1970). Precio pliego: $ 20. Plazo de Obra: 8 meses. Presentación propuestas: 21 de agosto de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|7-Nº 3.801 v.13|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 131 para la ejecución de las obras en la ruta 35, tramo: Valle Argentino, Ataliva Roca (ensanche y repavimentación del camino existente) en jurisdicción de la Provincia de la Pampa, $ 4.347.200. Depósito de garantía: $ 43.472. (Expte: 3866-21º-1970). Precio de pliego: $ 100. Plazo de Obra: 9 meses. Presentación propuestas: 18 de agosto 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|7-Nº 3.802 v.13|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Por cuenta: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Bs. As. Primer Programa M.C.B.A - B.I.D. con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.
Licitación Pública Nº 133
Expediente Nº 1.197-1º-1970
Licitación Pública para adjudicar las obras en el Parque Almirante Brown, Avda. Francisco Fernández de la Cruz; Primer Tramo: km 0 (Avda. Gral Paz)-km 0.950 (calle Tellier). Tipo obra Repavimentación, en jurisdicción de la Capital Federal. $ 1.223.100. Depósito de garantía: $ 12.231. Precio pliego. $ 50 Plazo de obra: 10 meses.
Licitación Pública Nº 134, para adjudicar las obras en el Parque Almirante Brown, Avda. Francisco Fernández de la Cruz, Segundo Tramo: km 0,950 (calle Tellier) - km 3.650 (vías F. C. General Belgrano). Tipo obra: Repavimentación, en jurisdicción de la Capital Federal $ 3.276.500. Depósito de garantía: pesos 32.765 (Expte. 1.805-1º-1970). Precio pliego: $ 100; plazo de obras: 12 meses
Presentación propuestas: 19 de agosto de 1970, a las 16,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Importante: Se deja debidamente aclarado que, si bien es cierto estas obras se licitarán el mismo día y hora, se trata de dos actos independientes.
e.21|7 Nº 3.682 v.10|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 128 para la ejecución de los trabajos de iluminación del Acceso Norte a la Capital Federal en progresivas 0375 - 9875 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. pesos 5.168.385,20 (Incluso mantenimiento)
Depósito de garantía: $ 51.684 — Expediente: 5290-1º-1970) — Plazo de obra: 6 meses. — Precio pliego: $ 100.
Presentación propuestas: 7 de agosto de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|7 Nº 3.571 v.3|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 129 para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Km. 277 - Km. 302,326 (obras básicas, ensanche y repavimentación) pesos 5.929.286,85.
Depósito de garantía: $ 59.293 y tramo Km. 302,326 - Km. 330 (obras básicas, ensanche y repavimentación) pesos 5.600.963,40. — Depósito de garantía: $ 56.010 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — (Eptes.: 6005-1º-1970 y 6006-1º-1970) — Plazo de obras: 6 meses. — Precio de pliegos: $ 100. — Propuestas en conjunto o separadas.
Presentación propuestas: 11 de agosto de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|7 Nº 3.572 v.3|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 130 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramo límite con Santa Fe — Leones — Sección: Km. 419,5 — Km. 465 — pesos 8.067.639,94 — Depósito de garantía: $ 80.677 — Tramo: Leones-Bell Ville. Sección Km. 465 - Km. 503 — pesos 7.168.792,09. — Depósito de garantía: $ 71.688 y tramo Bell Ville-Villa María - Sección: Km. 503 - Km. 553 — pesos 7.894.353,95. — Depósito de garantía: $ 78.944 en jurisdicción de la provincia de Córdoba. — Propuestas en conjunto o separadas.
Precio pliegos: $ 150 — Plazo de obras: 6 meses. — (Exptes: 5814-2º-1970 — 5813-2º-1970 y 5815-2º-1970).
Presentación propuestas: 14 de agosto de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|7 Nº 3.573 v.3|8|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 630|70. — Poliducto Luján de Cuyo - La Matanza - Segunda Etapa - Construcción de Plantas de Almacenaje, Estaciones de derivación y Plantas de Despacho.
Apertura: 28|9|70.
Valor: $ 800,00.
Lic. Pública Nº 653|70 - Provisión, montaje y puesta en servicio de una caldera para vapor y un ablandador de agua e instalaciones complementarias en Planta de Almacenaje Dársena de Inflamables (Puerto Capital).
Apertura: 1º|9|70.
Valor: $ 60,00.
Pliegos: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital.
e.29|7 Nº 3.906 v.11|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 649|70 — Cañerías de revestimiento. Apertura: 31|8|70.
Lic. Pública Nº 651|70. — Barras de sondeo y uniones. Apertura: 1º|9|70.
Lic. Pública Nº 662|70 — Cubiertas y cámaras. Apertura: 24|8|70.
Lic. Pública Nº 664|70 — Equipos guiche de producción. Apertura: 27|8|70.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.29|7 Nº 3.907 v.11|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 665|70 — Mangueras para agua, aire, oxígeno, etc. Apertura: 28|8|70.
Lic. Pública Nº 656|70 — Elementos empaquetaduras. Apertura: 20|8|70.
Lic. Pública Nº 668|70 — Herramientas para perforar y determinar inclinaciones pozos dirigidos, accesorios y repuestos. Apertura: 7|9|70.
Lic. Pública Nº 669|70 — Motores para camiones International R-190. Apertura: 3|9|70.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.29|7 Nº 3.908 v.4|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Navegación
Licit. Pública Nº 654|70 — Bomba tilóbulo centrífuga para b|t. "Florentino Ameghino".
Apertura: 20|8|70.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.29|7 Nº 3.909 v.4|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 661|70 - Instalación para abastecimiento de fuel-oil naval a buques de la Armada Nacional desde la Planta de Comodoro Rivadavia (Chubut).
Apertura. 27|8|70.
Valor: $ 80.—
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e. 29|7 Nº 3.910 v. 11|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Lic. Pública Nº 666|70 - Microómnibus.
Apertura: 26|8|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 29|7 Nº 3.911 v. 4|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 478|70 - Automatización parcial de 14 baterías de petróleo en los Yacimientos de "El Medanito" (Río Negro) y 25 de Mayo (La Pampa).
Apertura: (Dispuesta 3|8|70). Se prorroga para el 3|9|70.
Valor: $ 200.—
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e. 29|7 Nº 3.904 v. 31|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 494|70 - Sistema captador registrador de vibraciones.
Apertura. (Dispuesta 10|8|70). Se prorroga para el 24|8|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 29|7 Nº 3.905 v. 31|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Licitación Pública Nº 643|70
Comprobador de punto de destilación
Apertura: 28-8-70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.23|7 Nº 3.779 v.5|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Licitación Pública Nº 634|70
Construcción camino entre Añelo y el Empalme con la ruta Provincial Nº 8, Neuquen.
Apertura: 18-8-70.
Valor: $ 200.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital.
e.23|7 Nº 3.780 v.5|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Navegación
Licitación Pública Nº 633|70
Licitación Pública: Motores eléctricos
Apertura: 18|8|70.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital
e.23|7 Nº 3.781 v.5|8|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública Nº 71|70 a realizarse el día 18 de agotso de 1970, a las 15 horas, para la provisión de estructuras completas de Hº Aº.
La documentación cuyo valor es de $ 10, y obligatoria su adquisión por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 — 1º piso, Capital todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa. Corrientes 531 — 1º piso, Capital Federal.
e.28|7 Nº 3.884 v.3|8|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 28 de agosto de 1970 a las 16 horas: Nº 26|70 protectores contra emanaciones de monóxido de carbono. Para el día 7 de setiembre de 1970, a las 16 horas: Nº 22|70 transportadoras de cintas; a las 16,15 horas: Nº 23|70 caños para conducción de aire comprimido, (valor de este pliego: $ 30); a las 16,45 horas: Nº 24|70 vagonetas, y a las 17,15 horas: Nº 25|70 transportadoras de cintas. — Informes y pliegos en Avda Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.22|7 Nº 3.705 v.31|7|70

GAS DEL ESTADO
7.805: Traslado Pta. recuperadora de propano y butano desde Bahía Blanca a Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). 8|9|70: 10 hs. Valor: $ 100.—
7.810: Adq. equipos transceptores para VHF|FM. Apert. 27|8|70: 9 hs.
Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.27|7 Nº 3.862 v.5|8|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 134-P.70. Vto.: 18|8|70, a las 11,30 horas: Por la adquisición de grampas y ligaduras de plomo, plomo puro comercial y soldadura de estaño-plomo.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: 80.—
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 29|7 Nº 3.899 v. 11|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 132-P|70. Vto.: 25 de agosto de 1970, a las 9,30 horas. Por la adquisición de cintas aisladoras de distinto tipos. Valor del pliego: pesos ley 18 188 80
Pago retiro de la documentación e informes. En Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura
e.24|7-Nº 3.804 v.6|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 131-P|70
Vto.: 12|8|70, a las 9.30 horas. Por la adquisición de alambres y cintas de cobre.
Valor del pliego: Pesos Ley 18 188: 300.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.23|7 Nº 3.771 v.5|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 130-P|70
Vto.: 20 8|70, a las 9.30 horas. Por la adquisición de bujes de expansión.
Valor del pliego: Pesos Ley 18 188: 80.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.23|7 Nº 3.772 v.5|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P 70
Vto. 11 8 70. a las 9.30 horas — Por la provisión de alambres y cordones de acero cincado — Valor del pliego: pesos ley 18.188 60
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal. dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.22|7 Nº 3.708 v.4|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 126-P/70.
Vto.: 13/8/70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de anillas y arandelas. — Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 Piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.20|7-Nº 3.665-v.31|7|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.524-LP-1970.
Licitación Pública
Contratación, por el término de doce (12) meses, de los trabajos de limpieza y afines en los edificios de la Administración: Casa Central Marcelo T de Alvear 1840/60, incluso cuerpo interno y edificios anexos: Callao 970 y Río Bamba 985, Córdoba 1950. con una segunda entrada por Viamonte 1951, Ayacucho 760 y Ayacucho 1246. — 10/8/1970 a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|7-Nº 3.710-v.31|7|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 21686-LP-1970.
Licitación Pública
Cal viva aérea. 10/8/1970 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|7-Nº 3.711-v.31|7|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 28.562-LP-1969.
Construcción, en el edificio Marcelo T. de Alvear 1840, de la caja para la instalación de dos (2) ascensores, cuyo suministro queda a cargo del contratista y de la sala de máquinas instalaciones electromecánicas y obras complementarias. 21/9/1970 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840 Depósito de garantía: $ 2.025,26. Ley 18.188.
e.20|7-Nº 3.666-v 31|7|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 37 por el régimen de la Ley de Obras Públicas, para el día 10 de agosto de 1970, a las 12.30 horas, por la provisión de materiales y mano de obra para la colocación de pisos de goma, en el edificio de Cerrito 536, Capital Federal.
Apertura informes y pliegos: Departamento de Administración Sección Compras y Suministros San Martín 665 - 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas
e.27|7. — Nº 3.870 v.3|8|70